

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**Cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Control  
Institucional y su repercusión en la Gestión Presupuestaria  
en la Municipalidad Provincial La Convención- Región**

**Cusco. Periodo 2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LIMASCA**

**ASESOR:**

**Dr. Augusto H Blanco Falcón**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA**

**LIMA, PERÚ**

**NOVIEMBRE, 2020**



**Dedicatoria**

La tesis está dedicada a Dios a mis padres y familiares, quienes con su inconmensurable amor han hecho posible que hoy alcance este sueño.

Carlos Alberto De La Torre Limasca.

### **Agradecimientos**

El eterno agradecimiento a la Universidad Peruana de las Américas, a la Facultad de Ciencias Empresariales y muy especialmente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, por haberme formado en su seno

A mis padres y familiares, a mis familiares y todos aquellos que han contribuido en este ansiado logro

De manera especial al Dr. Augusto H Blanco Falcón Asesor de la tesis, quien con sus sabios consejos y asesoría permanente ha hecho posible este logro.

Carlos Alberto De La Torre Limasca.

## RESUMEN

La presente investigación titulada “Cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Control Institucional y su repercusión en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención - Región Cusco. Periodo 2019”, tiene como objetivo principal analizar para luego explicar si el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en la gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención - Región Cusco en el periodo objeto de investigación.

El enfoque de investigación es mixto, habiéndose recopilado la información a través del cuestionario; siendo sistematizada a través de hojas electrónicas para poder describir las relaciones existentes entre las variables de estudio; seguidamente, se procedió con el análisis de las relaciones, para finalmente realizar la explicación de la relación entre las recomendaciones del Órgano de Control Institucional y la gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco en el periodo 2019.

La investigación realizada es de tipo descriptiva – explicativa, con un diseño de investigación no experimental. Habiéndose tomado como población el integro de recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional durante el 2019 cuya síntesis se halla plasmada en el oficio 018-2020-MPLC/OCI del 17-01-2020 emanado del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad objeto de investigación.

Se concluye según la prueba Tau b de kendall que la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019, depende en un 58,3% del cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

**Palabras claves:** gestión presupuestaria, recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

### **Abstract**

The present investigation entitled “Compliance with recommendations of the Institutional Control Body and its repercussion on Budgetary Management in the Provincial Municipality of La Convencion - Cusco Region. Period 2019”, its main objective is to analyze and then explain whether compliance with the recommendations of the Institutional Control Body has an impact on budget management in the Provincial Municipality of La Convencion -Cusco Region in the period under investigation.

The research approach is mixed, having collected the information through the questionnaire; being systematized through electronic sheets to be able to describe the existing relationships between the study variables; Subsequently, we proceeded with the analysis of the relationships, to finally make the explanation of the relationship between the recommendations of the Institutional Control Body and budget management in the Provincial Municipality of La Convencion -Cusco Region in the 2019 period.

The research carried out is descriptive-explanatory, with a non-experimental research design. Having taken as a population the full number of recommendations made by the Institutional Control Body during 2019, the synthesis of which is found in document 018-2020-MPLC / OCI of 01-17-2020 issued by the Institutional Control Body (OCI) of the Municipality under investigation.

It is concluded according to the Tau b de kendall test that the Budgetary Management in the Provincial Municipality of La Convencion - Cusco Region. Period 2019 depends 58.3% on compliance with the Recommendations of the Institutional Control Body.

**Key words:** budget management, recommendations of the Institutional Control Body.

## Contenido

Caratula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimientos .....	iii
Resumen.....	iv
<b>Abstract</b> .....	v
Lista de Tablas .....	iii
Lista de figuras .....	iv
Introducción .....	1
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	2
1.1. Descripción de la Realidad Problemática .....	2
1.2. Planteamiento del Problema .....	2
1.2.1. Problema general .....	2
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivos de la Investigación.....	3
1.3.1. Objetivo general .....	3
1.3.2. Objetivos específicos .....	3
1.4. Justificación e Importancia de la Investigación .....	4
1.5. Limitaciones .....	4
Capítulo II: Marco Teórico.....	5
2.1. Antecedentes .....	5
2.1.1. Internacionales.....	5
2.1.2. Nacionales .....	5
2.2. Bases Teóricas .....	5
2.2.1. Auditoría Interna (OCI) .....	11
Normas de Atributos .....	19
Normas de Desempeño .....	19
Relación de Normas de Atributos.....	20
Relación de Normas de Desempeño .....	20
2.2.2 Recomendaciones de auditoría .....	27
2.2.3. Gestión Presupuestaria .....	47
2.3. Definición de Términos Básicos.....	49
Capítulo III: Metodología de la Investigación .....	52

3.1. Enfoque de la Investigación .....	52
3.2. Variables .....	52
Variable de estudio 1: Recomendaciones del Órgano de Control Institucional .....	52
3.3. Hipótesis.....	56
3.3.1. Hipótesis general .....	56
3.3.2. Hipótesis específicas.....	56
3.4. Tipo de Investigación .....	56
3.5. Diseño de la Investigación.....	57
3.6. Población y Muestra.....	57
3.6.1. Población.....	57
3.6.2. Muestra.....	57
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	57
Capítulo IV: Resultados .....	58
<b>4.1 Análisis de los Resultados .....</b>	<b>58</b>
4.1.1. Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional .....	58
4.1.2 Gestión Presupuestaria .....	61
4.1.3 Relación entre el Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional y la Gestión Presupuestaria .....	64
4.1.4 Relación entre Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional e Ingresos .....	65
<b>4.1.5 Relación entre Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control     Institucional y Gastos .....</b>	<b>66</b>
Conclusiones .....	68
Recomendaciones.....	70
Referencias.....	71
Apéndices.....	74
- Matriz de consistencia.....	74
- Instrumentos de recolección de datos .....	77
Relación de Normas de Atributos y de Normas de Desempeño .....	80
Relación de Normas de Atributos.....	80
Relación de Normas de Desempeño .....	80
Normas sobre atributos e interpretaciones .....	82
Normas sobre desempeño e interpretaciones .....	85



## Lista de Tablas

Tabla 1: El Recorrido de la Auditoría Interna .....	13
Tabla 2: Roles de la Auditoría Interna .....	15
Tabla 3: Componentes del Código de Ética de Auditoría Interna.....	16
Tabla 4: Componentes del Código de Ética de Auditoría Interna (IIA, 2017) .....	19
Tabla 5: Principales Normas Relacionadas con las Recomendaciones de Auditoría Interna .	20
Tabla 6: Estado de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría.....	40
Tabla 7: Dimensiones del Presupuesto.....	49
Tabla 8: Operacionalización de la variable .....	53
Tabla 9: Asegurar .....	58
Tabla 10: Asesorar .....	59
Tabla 11: Anticipan.....	60
Tabla 12: Ingresos .....	61
Tabla 13: Gastos.....	62
Tabla 14: Relación entre el Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional y la Gestión Presupuestaria .....	64
Tabla 15: Relación entre Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional e Ingresos.....	65
Tabla 16: 4.1.5 Relación entre Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional y Gastos .....	66

## Lista de figuras

Figura 1: “Hitos Clave de la Auditoría Interna” (Deloitte, 2018) .....	14
Figura 2: Principios Fundamentales para la Práctica Efectiva de Auditoría Interna (IIA, 2017) .....	18
Figura 3: Tríada de valor de la auditoría interna .....	22
Figura 4: Auditoría Interna 3.0 Vista en Conjunto.....	23
Figura 5: Características de Asegurar .....	24
Figura 6: Características de Asesorar .....	24
Figura 7: Características de Anticipar .....	25
Figura 8: Aspectos Clave en la Definición de Control de COSO .....	27

## INTRODUCCIÓN

Desde la óptica moderna de auditoría, las recomendaciones de auditoría se vienen a constituir en lo máspreciado de dicha labor; pues a través de dicha recomendaciones el auditor contribuye a la generación de valor y por tanto al logro de los objetivos institucionales; en tal sentido, se procedió a realizar la investigación en búsqueda de poder responder a la interrogante: ¿El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en la Gestión Presupuestario en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?

A fin de dar respuesta a la pregunta de investigación y considerando el protocolo de presentación de la tesis exigido por la Universidad, el informe de la investigación realizada se ha estructurado de la siguiente manera:

En el Capítulo I: se describe la realidad problemática, se formula la pregunta de investigación, los objetivos y se realiza la justificación de la misma.

En el Capítulo II: se desarrolla el marco teórico de la investigación; previamente se desarrollan los antecedentes de la investigación y se realiza las definiciones conceptuales de los términos básicos que contribuyen al entendimiento de la tesis.

En el Capítulo III: Se especifica el marco metodológico de la tesis y se presentan las hipótesis de la tesis.

Finalmente, en el Capítulo IV: Se presentan los resultados de la investigación, previamente se realiza el análisis de resultados y la comprobación de hipótesis; para en la parte final presentar las conclusiones y recomendaciones, respaldadas con las pruebas estadísticas realizadas.

La conclusión central de la investigación realizada es que las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercuten en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco.

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

En la municipalidad Provincial La Convención, de la Región Cusco, se requiere la generación de valor por parte del Órgano de Control Institucional a efectos de que dicha municipalidad logre alcanzar sus objetivos. El logro de los objetivos estratégicos y objetivos específicos depende fundamentalmente de una adecuada gestión presupuestaria; en tal sentido se investigó la relación existente entre las recomendaciones de auditoría interna, que para el caso emanan del Órgano de Control Institucional (OCI); aclaramos que para la Contraloría General de la República, este es un órgano de control externo.

La delimitación del campo que abarca tanto el control interno como también auditoría interna que lamentablemente se halla respecto a sus efectividad en tela de juicio; pues, las recomendaciones de auditoría interna deben orientarse al mejoramiento de la municipalidad; conformen lo señalan las normas internacionales y nacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna; sin embargo el Órgano de Control Institucional (OCI), básicamente orienta sus recomendaciones a los aspectos de incumplimientos normativos; mas no con a lo realmente trascendental que es la consecución de los objetivos institucionales.

El mirar a la auditoría (efectuada por el OCI) como un ente independiente al de la municipalidad objeto de estudio, debe tener alguna relación con su gestión presupuestaria, que necesita ser verificada; es este aspecto, el que motiva la realización de la investigación.

### **1.2. Planteamiento del Problema**

#### **1.2.1. Problema general**

¿El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?
- b) ¿Cuál es el nivel de Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?
- c) ¿El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?
- d) ¿El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Analizar si el cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- a) Determinar el nivel de cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial La Convención - Región Cusco. Periodo 2019
- b) Describir el nivel de Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

- c) Establecer si el cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019
- d) Establecer si el cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

#### **1.4. Justificación e Importancia de la Investigación**

El estudio que se plantea es de relevancia práctica para la municipalidad objeto de estudio, pues pretende mejorar la calidad de las recomendaciones emanadas del OCI, a efectos de poder lograr los objetivos institucionales; además tendrá relevancia práctica para municipalidades similares.

La teorización de la auditoría y el control como sinónimo de mejoramiento en el mundo actual, hace que tenga relevancia teórica, pues el desarrollo epistemológico del conocimiento científico en materia de auditoría y particularmente de las recomendaciones emanadas de ella, hace que se justifique la investigación planteada.

Además, la investigación se justifica en su contribución social que tendrá para el desarrollo del municipio administrado por la municipalidad objeto de estudio, ello debido a que, si se mejora la gestión presupuestaria, se mejorará la satisfacción de la población ubicada en la jurisdicción de la municipalidad objeto de estudio.

#### **1.5. Limitaciones**

A la presentación del presente proyecto la única limitación es que la municipalidad objeto de estudio no viene cumpliendo con la ley de transparencia, en lo referente a la publicación mensual de las recomendaciones de auditoría.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacionales

Al abordar “las competencias gerenciales y competencias profesionales en la gestión presupuestaria” (Núñez et al., 2018) abordan lo siguiente:

Estudiaron la influencia de las Competencias Gerenciales y Profesionales en la Gestión Presupuestaria de una Institución Pública en el Perú en el periodo 2018; el enfoque utilizado fue el positivista con un diseño correlacional de tipo causal (Núñez et al., 2018, p.1)

Producto de la tesis evidenciaron que “en la etapa de programación de la gestión presupuestaria de la Institución Pública estudiada” (Núñez et al., 2018, p.1), se demuestra la relación existente entre las variables estudiadas y recomiendan que se promueva “procesos de sensibilización todas las autoridades de Instituciones Públicas en el Perú; promoviendo un cambio en la concepción dentro del cual han sido gestionadas asumiendo un reto para la mejora del servicio público” (Núñez et al., 2018, p.1)

**Comentario.-** En la investigación se demuestra que la gestión presupuestaria requiere de que las autoridades para promover el cambio deben seguir un proceso de sensibilización, ello en la orientación de promover el cambio en las instituciones públicas del Perú; por tanto, se relaciona con el tema de investigación debido a que se pretende mejorar la gestión presupuestal en base a la implementación de las recomendaciones del órgano de control interno en la unidad objeto de estudio.

#### 2.1.2. Nacionales

Apaiico Palomino (2019), en la tesis intitulada: “la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018; presentada

ante la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, filial Ayacucho, Perú” (Apaico, 2019). En resumen la investigación trata de: el establecimiento de la incidencia de “la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales” (Apaico, 2019) y “la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018” (Apaico, 2019). La investigación fue cuantitativo, descriptivo, bibliográfico y documental y no experimental, para el recojo de la información se escogió en forma dirigida una muestra de 55 de una población de 64 personas, a quienes se le aplico un cuestionario de 15 preguntas cerradas, aplicando la técnica de la encuesta. Obteniéndose los siguientes resultados. El 73% de los encuestados afirman que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga si superviso, cautelo el cumplimiento efectivo y oportuno de la implementación de recomendación. El 80% de los encuestado afirman que las recomendaciones si están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa. El 87% de los encuestados afirman que la implementación de recomendaciones si ayuda a corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Finalmente se concluyó que la implementación de las recomendaciones es muy importante para la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Apaico, 2019).

**Comentario.-** En la investigación se establece que la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales afecta la gestión administrativa de la municipalidad estudiada; esta investigación se relaciona con el tema de la tesis debido que parte de la gestión es la gestión presupuestal y el objeto de estudio de la tesis es precisamente investigar las repercusiones del cumplimiento de las recomendaciones del órgano de control institucional (OCI), en la gestión presupuestaria de la municipalidad objeto de estudio.



Limachi Aymituma (2019), en la tesis intitulada: el sistema de control interno en el proceso de gestión presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Checcacanas-Cusco, periodo 2017; presentada ante la Universidad Andina del Cusco, para optar el título profesional de contador; resume la tesis:

La problemática de la investigación está centrada en el control interno y su influencia en la Gestión Presupuestal, donde se observan inadecuadas acciones de control interno que aún no se encuentran coordinadas ni vinculadas a la optimización del gasto público. Cuya idea, conceptos y aplicaciones, han estado tradicionalmente entendidas como responsabilidad única del control, que involucra a la alcaldía, funcionarios y autoridades. Al desarrollar el presente trabajo de investigación se ha determinado la incidencia y los efectos que provocan un inadecuado Control Interno en la ejecución del Presupuesto, habiendo base legal para los procedimientos de la orientación básica que les permite trabajar adecuadamente y así poder cumplir con los objetivos en la entidad (...) (Limachi Aymituma, 2019, p.1)

**Comentario.-** No solo son las recomendaciones del órgano de control institucional los que repercuten en la gestión presupuestaria de las municipalidades, sino también el control interno; y partiendo de la óptica de la teoría general del control, tanto el control como la auditoría son complementarios. Es por ello que la tesis al presentada como antecedentes apoya la investigación debido a que tanto el control como la auditoría se orientan a la consecución de los objetivos institucionales.

En la tesis intitulada: “evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del gobierno regional de puno, periodos 2013-2014” (Ramo, 2017), presentada ante la Universidad Nacional del Altiplano, para optar el título profesional de Contador Público; resume la investigación de la manera siguiente:

El trabajo de investigación titulado “EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODOS 2013-2014”, fue desarrollado con el objetivo de resaltar la importancia que tienen las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría en cuanto a la mejora gestión del Gobierno Regional de Puno.

La investigación fue de clase empírica teniendo un enfoque cuantitativo con un método deductivo de diseño no experimental de tipo transversal con un nivel descriptivo, explicativo y analítico. La muestra de estudio estuvo constituida por 57 recomendaciones que se emitieron en los informes de auditoría durante los periodos 2013 y 2014

Para el desarrollo del presente trabajo he definido el problema a través de la siguiente pregunta general ¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, periodos 2013 - 2014?

Teniendo como objetivo principal: Determinar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional, periodos 2013-2014 la técnica de recolección fue de tipo transversal debido a que fue obtenida en un solo momento, seguidamente se procedió al análisis e interpretación de la base de datos mediante porcentajes, cuadros y gráficos llegando a la siguiente conclusión general: El incumplimiento referido a la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, influyen negativamente a la gestión

del Gobierno Regional Puno, periodo: 2013 – 2014, siendo algunas de las causas la carencia de algún dispositivo legal interno de la entidad, llámese directiva interna rígida que vele por el adecuado cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría por parte de las diferentes gerencias y oficinas de la entidad, y que muestre convicción con las directivas o normativa de control emitidas por el Sistema Nacional de Control de nuestro país. (Ramos Ramos, 2017, pp.ix-x)

**Comentario.-** La tesis materia de comentario señala que el incumplimiento de las recomendaciones del órgano de control institucional influye negativamente en la gestión del Gobierno Regional de Puno; apoya la tesis en el sentido de que el cumplimiento de las recomendaciones del órgano de control institucional entonces repercuten positivamente en la gestión presupuestaria en los gobiernos regionales y locales; por ser estos niveles de gobierno que en materia de gestión presupuestal se basan en la ley de presupuesto público.

Haro Norabuena (2016), en la tesis intitulada: el control interno y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2015; presentada ante la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, para optar al grado de magíster en gestión pública, resume la tesis en los términos siguientes:

Para el desarrollo de la presente investigación, ha sido necesario plantearse un objetivo general, determinar la relación que existe entre el control interno y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz en el 2015. Así mismo se plantearon cinco objetivos específicos que contribuyeron a alcanzar el objetivo general. Además se han analizado de acuerdo a cada variable sus diferentes dimensiones e indicadores. La metodología utilizada para llevar a cabo esta investigación ha sido de tipo descriptiva, puesto que permitió observar la realidad problemática acerca del control interno y la gestión presupuestaria en la Municipalidad

Provincial de Huaraz. La población para este estudio está conformada por 80 servidores con un muestreo no probabilístico, aleatorio simple. A través del uso del instrumento validado por expertos, se midió la confiabilidad del mismo, aplicando dicho instrumento a una muestra de 80 trabajadores y se tuvo como resultado una confiabilidad aceptable del 0.868 de la variable control interno y 0.841 de gestión presupuestaria. Se describió los resultados a través de tablas de frecuencias y graficas en barras obteniéndose en la tabla 6 y figura 1 el 11.25% de los trabajadores del gobierno provincial de Huaraz, consideran un nivel eficiente en el control interno, un 48.75% un nivel poco eficiente y un 40.00% un nivel deficiente, y en la tabla 9 y gráfica 7 el 31.25% de los trabajadores del gobierno provincial de Huaraz consideran un nivel bueno en la gestión presupuestaria un 43.75% regular y un 25.00% un nivel malo. Según la correlación de Spearman el grado de correlación positivamente significativo al 0.828 entre las variables de estudio. Por lo tanto existe una relación significativamente positiva entre el control interno y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz en el 2015 (Haro Norabuena, 2016, p. xi)

**Comentario.-** En la teoría general del control se establece que el control es lo general y que la auditoría es lo específico por tanto el control interno como también las recomendaciones del órgano de control institucional los que repercuten en la gestión presupuestaria de las municipalidades. La tesis referida en los antecedentes por tanto contribuye a la tesis desarrollada.

## **2.2. Bases Teóricas**

Los Órganos de Control Institucional comúnmente conocidos como OCI, son los responsables de llevar acabo la auditoría gubernamental en las organizaciones gubernamental, como es el caso de las Municipalidades. En el presente estudio se investiga la relación existente entre el Cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Control Institucional y su repercusión en la

Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019. Son las recomendaciones de auditoría el producto final del proceso de toda auditoría y desde el punto de vista de la generación de valor para las instituciones lo más importante de la auditoría.

El equivalente de auditoría interna en el sector privado es el Órgano de Control Institucional (OCI) en el sector público.

En el desarrollo de los siguientes ítems se resalta la escasa teoría existente en materia de recomendaciones de auditoría, es por ello que se aborda la auditoría como proceso cuyo resultado son las conclusiones y lo más valioso las recomendaciones.

### **2.2.1. Auditoría Interna (OCI)**

Deloitte (2018) con la traducción de Samuel Mantilla en referencia a la auditoría interna 3.0, y dando respuesta a la interrogante: “¿dónde está la auditoría interna?” Señala que la auditoría interna “está jugando a ponerse al día”. Ello debido a que “las organizaciones ingresan a un futuro crecientemente orientado-por la-tecnología, orientado por la innovación, riesgoso, y disruptivo”. (p.1)

Los avances en la ciencia de la auditoría y en particular en el ámbito de la auditoría interna surgen como respuesta a la necesidad de innovar y reinventarse a efectos de satisfacer los requerimientos de los grupos de interés de las organizaciones. La auditoría interna se encarga de la evaluación de los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad del sistema de control interno en las organizaciones, como tal ha venido evolucionando a la par que el marco integrado del control, es decir COSO; y en el transcurrir del tiempo ha incorporado en su labor a las tecnologías de la información, la evaluación de riesgos, la ciber seguridad entre otros. (Deloitte, 2018, p.1)

Dónde hemos estado

Hasta recientemente, la profesión de la auditoría interna no ha enfrentado la necesidad de innovar, y mucho menos reinventarse a sí misma. Nosotros podemos rastrear el nacimiento de la moderna auditoría interna – “Auditoría Interna 1.0” – a la fundación del *Institute of Internal Auditors* (IIA) en 1941 – y rastrear la “Auditoría Interna 2.0” a *Sarbanes Oxley* y su impacto en la profesión de la contaduría (Figura 1). En el camino, desarrollos tales como la estructura conceptual de COSO, capacidades mejoradas tales como auditoría interna de TI y analíticas de datos, y orientación complementaria para mejorar la profesión luego de la crisis financiera global ayudaron a que la profesión avanzara (Deloitte, 2018, p.1)

### **Misión de auditoría interna**

Para el Instituto de Auditores Internos IIA (2017), “La Auditoría Interna tiene la misión de mejorar y proteger el valor organizacional al proporcionar aseguramiento, asesoramiento e información objetiva y basada en el riesgo” (p.15)

### **Definición de auditoría interna** (IIA, 2017, pp.20-22)

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (IIA, 2017, pp.20-22)

### **El recorrido de la auditoría interna**

A grandes rasgos en la tabla siguiente se presenta el recorrido de la auditoría interna a través de los hitos más importantes de su historia.

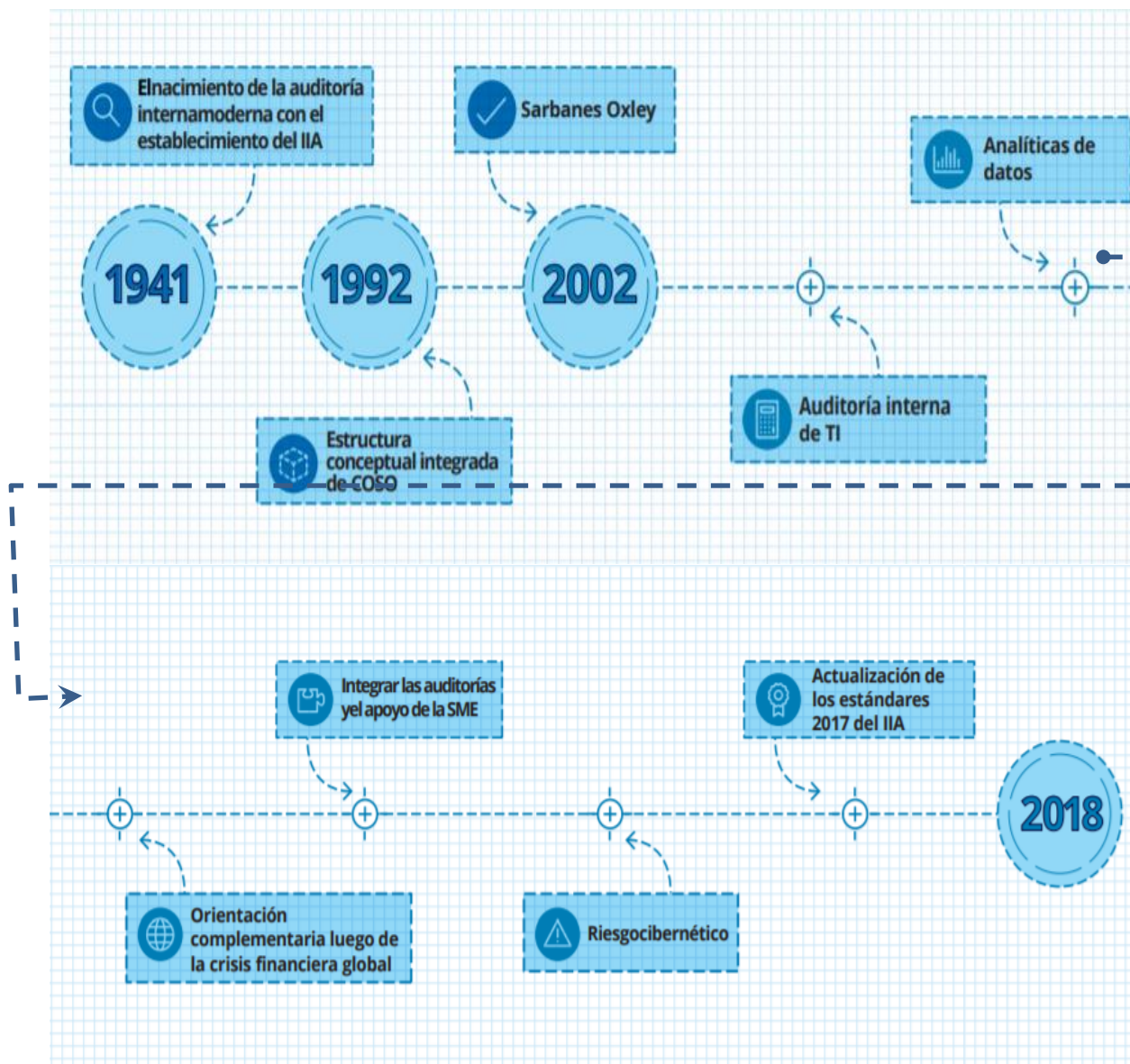
**Tabla 1: El Recorrido de la Auditoría Interna**

<b>Auditoría Interna (Deloitte, 2018)</b>	<b>Origen</b>
<b>“Auditoría Interna 1.0”</b>	El Instituto de Auditores Internos ( <i>Institute of Internal Auditors</i> - IIA) (1941) + COSO (1992)
<b>“Auditoría Interna 2.0”</b>	“Auditoría Interna 1.0” + <i>Sarbanes Oxley</i> (2002) + Auditoría Interna de Tecnologías de la Información (TI) y Analíticas de Datos
<b>“Auditoría Interna 3.0”</b>	“Auditoría Interna 2.0”+ Orientaciones Complementarias + Integración de Auditorías con el apoyo de SME + Riesgo Cibernético + Actualización de los Estándares (2017) del <i>Institute of Internal Auditors</i> (IIA)

**Nota:** La tabla muestra el recorrido de la auditoría interna a nivel de hitos importantes que marcaron el desarrollo de la misma.

**Fuente:** Construido a partir de lo expuesto por Deloitte (2018)

**Figura 1: “Hitos Clave de la Auditoría Interna” (Deloitte, 2018)**



**Nota:** Consolidado a partir de “auditoría interna 3.0: El futuro de la auditoría interna es ahora” (Deloitte, 2018)

**Fuente:** Deloitte (2018)

### **Roles de la Auditoría Interna**

El en contexto del ejercicio actual de la auditoría interna, los roles que esta asume en las organizaciones modernas son:



**Tabla 2: Roles de la Auditoría Interna**

Aseguramiento	Asesoramiento	Anticipación
<p>El aseguramiento constituye y permanece siendo el rol central de la auditoría interna. Sin embargo, el rango de actividades, problemas, y riesgos a ser asegurados deben ser de lejos más amplios y más en tiempo real que como lo han sido en el pasado. El aseguramiento sobre los procesos centrales y los riesgos verdaderamente grandes es esencial, pero también lo es el aseguramiento alrededor del gobierno de la decisión, lo apropiado de los comportamientos dentro de la organización, la efectividad de las tres líneas de defensa <i>lines of defense (LoD)</i>, y la vigilancia de las tecnologías digitales. El aseguramiento es central para el rol de la auditoría interna, pero no puede ser el límite (Deloitte, 2018)</p>	<p>Asesorar a la administración sobre la efectividad del control, iniciativas de cambio, mejoramiento de la administración del riesgo relacionado con las tres líneas de defensa y otras materias – incluyendo efectividad y eficiencia del negocio – cae bien dentro del rol de la auditoría interna y las expectativas de los stakeholders. Todas las tres fuentes confirman que un rol fuerte de asesoría es clave para maximizar el valor de la auditoría interna (Deloitte, 2018)</p>	<p>Anticipar los riesgos y asistir al negocio en el entendimiento de los riesgos, y en diseñar respuestas preventivas, transforma a la auditoría interna desde ser una función predominantemente de mirada hacia atrás que reporta sobre lo que estuvo mal hacia una función prospectiva que promueve la conciencia de qué podría ir mal, y qué hacer acerca de ello, antes que ocurra. La auditoría interna se vuelve más proactiva y, mediante sus roles de aseguramiento y asesoría, ayuda a que la administración intervenga antes que los riesgos se materialicen (Deloitte, 2018)</p>

**Nota:** La tabla muestra los roles de la auditoría interna de aseguramiento, asesoramiento y anticipación de la auditoría interna, describiendo cada uno de estos roles.

**Fuente:** Construido a partir de lo expuesto por Deloitte (2018)

## Componentes del Código de Ética de Auditoría Interna (IIA, 2017)

Desde la óptica del Instituto de Auditores Internos (IIA), los componentes del código de ética de auditoría interna son: los principios y las reglas de conducta (IIA, 2017); dichos componentes comprenden los aspectos que se muestran en la tabla que precede.

**Tabla 3: Componentes del Código de Ética de Auditoría Interna**

Principios	Reglas de Conducta
<p><b>1. Integridad</b></p> <p>Es principio se refiere a “la integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio” (IIA, 2017)</p>	<p><b>1. Integridad</b></p> <p>Las reglas de conducta para los auditores internos son: Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad; respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión; no participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización y respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización (IIA, 2017)</p>
<p><b>2. Objetividad</b></p> <p>La objetividad de los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas (IIA, 2017)</p>	<p><b>2. Objetividad</b></p> <p>Se cumplen las reglas de conducta cuando los auditores internos: no participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización; no aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional; divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión (IIA, 2017)</p>

<b>Principios</b>	<b>Reglas de Conducta</b>
<p><b>3. Confidencialidad</b></p> <p>El principio de confidencialidad se refiere a que los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo (IIA, 2017)</p>	<p><b>3. Confidencialidad</b></p> <p>Los auditores internos alcanzan el principio de confidencialidad cuando cumplen con las reglas de conducta siguientes: Son prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo, no utilizan información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización (IIA, 2017)</p>
<p><b>4. Competencia</b></p> <p>La competencia como principio se requiere a que los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna (IIA, 2017)</p>	<p><b>4. Competencia</b></p> <p>El principio de competencia en los auditores internos; se logra cuando se cumplen las siguientes reglas de conducta: los auditores participan sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia; desempeñan todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y mejoran continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios (IIA, 2017)</p>

**Nota:** Esta tabla desglosa los componentes del código de ética de auditoría interna. Las reglas de conductas que se detallan se orientan al cumplimiento de los cuatro principios que rigen el ejercicio profesional de la auditoría interna. Para el cumplimiento de los principios de: integridad, objetividad, confidencialidad y competencia; se establecen, las reglas de conducta requeridas por el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna (IIA, 2017)

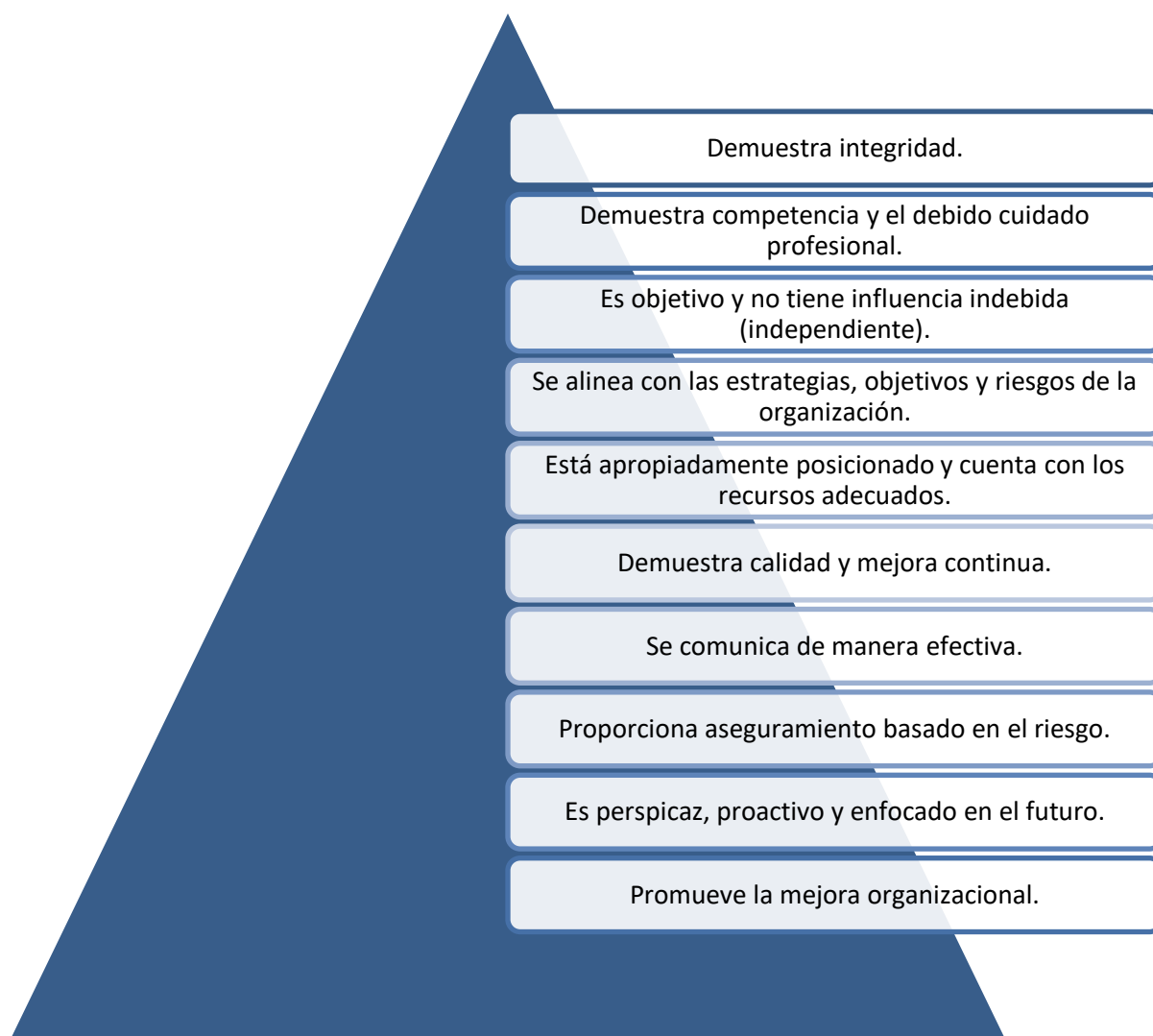
**Fuente:** A partir de lo expuesto por el Instituto de Auditores Internos (2017, pp.20-22)

### **Principios fundamentales para la práctica efectiva de la auditoría interna**

Los Principios Básicos, tomados en su conjunto, articulan la efectividad de la auditoría interna. Para que una función de auditoría interna se considere efectiva, todos los Principios deben estar presentes y operar de manera efectiva. La forma en que un auditor interno, así como una actividad de auditoría interna, demuestra que el logro de los Principios Básicos puede ser muy diferente de una organización a otra, pero el

incumplimiento de cualquiera de los Principios implicaría que una actividad de auditoría interna no fue tan efectiva como podría estar en el logro de la misión de auditoría interna (...) (IIA, 2017, p.25)

**Figura 2: Principios Fundamentales para la Práctica Efectiva de Auditoría Interna (IIA, 2017)**



**Nota:** Esta figura lista la integridad de principios fundamentales que deben regir la práctica de la auditoría interna a efectos de que los resultados de la misma sean efectivos y contribuyan al logro de los objetivos institucionales. El cumplimiento de estos principios es de obligatorio para todos los auditores internos (IIA, 2017)

**Fuente:** Sistematizado a partir de lo expuesto por el Instituto de Auditores Internos (IIA, 2017, p.25)

## **Normas internacionales para el ejercicio de la auditoría interna (IIA, 2017)**

El Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP), conocido como IPPF en sus siglas inglesas, es de cumplimiento obligatorio por los auditores internos e incluye las normas y el código de ética.

Las normas internacionales para el ejercicio de la auditoría interna, son un conjunto de requisitos enfocados a principios, de cumplimiento obligatorio, que consisten en: declaraciones de los requisitos básicos para la práctica profesional de la auditoría interna y para evaluar la efectividad del desempeño que son internacionalmente aplicables a nivel organizacional e individual e interpretaciones que aclaran términos o conceptos dentro de las normas (IIA, 2017, p.29).

Sin embargo, a estas dos categorías principales de normas se incorpora una tercera referida a las normas de implantación y que se usan básicamente en los servicios de aseguramiento y consultoría. Dichas normas internacionales son:

**Tabla 4: Componentes del Código de Ética de Auditoría Interna (IIA, 2017)**

<b>Normas de Atributos (IIA, 2017)</b>	<b>Normas de Desempeño (IIA, 2017)</b>
Tratan las características inherentes a las organizaciones y las personas que prestan servicios de Auditoría Interna	Desglosan el contenido de la labor de Auditoría Interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios

**Nota:** Esta tabla muestra de manera comparativa las definiciones de los componentes del código de ética de auditoría interna. Se puntualiza que las normas de atributos se orientan a las organizaciones y auditores internos; en tanto que las normas de desempeño se orientan a logro de calidad en los servicios de auditoría interna

**Fuente:** Sistematizado a partir de lo expuesto por el Instituto de Auditores Internos (2017, p.30)

## **Normas de atributos y de desempeño en práctica de la auditoría interna**

En referencia a las normas de atributos y así como también de desempeño se listan íntegramente en el Anexo 1; sin embargo, se importante dejar establecido que en lo que se

refiere a las recomendaciones de auditoría de manera particular podemos señalar a las normas que se presentan en la tabla siguiente.

**Tabla 5: Principales Normas Relacionadas con las Recomendaciones de Auditoría Interna**

Relación de Normas de Atributos	Relación de Normas de Desempeño
1320 – Informe sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad (IIA, 2017)	2400 – Comunicación de resultados; 2410 – Criterios para la comunicación; 2420 – Calidad de la comunicación; 2421 – Errores y omisiones; 2440 – Difusión de resultados; 2450 – Opiniones globales y 2500 – Seguimiento del progreso (IIA, 2017)

**Nota:** Esta tabla desarrolla las normas de desempeño a través de las interpretaciones que se deben realizar a cada una de ellas. El resaltado con negrita es nuestro.

**Fuente:** A partir de lo expuesto por el Instituto de Auditores Internos (2017, pp.33-58)

En el Anexo 2; se presentan la sistematización de las normas de atributos con sus respectivas interpretaciones; asimismo, en el Anexo 3, se desarrollan las normas de desempeño sus respectivas interpretaciones.

Sin embargo, para efectos de la investigación es sustancial resaltar algunas normas que se vinculan sustancialmente con las recomendaciones de auditoría interna.

La norma de atributo 1320 referida al programa de garantía y mejora de la calidad, debe ser interpretada en el siguiente sentido:

La forma, el contenido y la frecuencia de comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad se establece a través de discusiones con la alta gerencia y la junta y considera las responsabilidades de la actividad de auditoría interna y el director ejecutivo de auditoría que figuran en el estatuto de auditoría interna (IIA, 2017, pp.33-58)

Las normas de desempeño 2410: Criterios para comunicarse señala: “las comunicaciones deben incluir los objetivos y el alcance del compromiso, así como las conclusiones,

**recomendaciones** y planes de acción aplicables” (IIA, 2017, p.54), (el resaltado en negrita es nuestro); esta norma al ser interpretada debe ser entendida como: “Las opiniones a nivel de compromiso pueden ser calificaciones, conclusiones **u otras descripciones** de los resultados. Tal compromiso puede estar relacionado con los controles **en torno a un proceso específico, riesgo o unidad de negocio** (IIA, 2017, pp.54-55), el resaltado en negrita es nuestro.

Las normas 2410. A1, 2410. A2, 2410. A3; 2410. C1y 2420; referidas a: la comunicación final de los resultados del trabajo, el aliento a los auditores a reconocer el desempeño satisfactorio, divulgar los resultados, la comunicación del progreso y los resultados de los trabajos, y la calidad de las comunicaciones; deben ser interpretadas como (IIA,2017):

Las comunicaciones precisas están **libres de errores y distorsiones** y son **fieles a los hechos** subyacentes. Las comunicaciones **objetivas son justas e imparciales** y son el resultado de una **evaluación imparcial y equilibrada** de todos los hechos y circunstancias relevantes. Las **comunicaciones claras** son **fáciles de entender y lógicas, evitando lenguaje técnico innecesario** y proporcionando toda la información significativa y relevante. Las **comunicaciones concisas son precisas y evitan elaboraciones innecesarias, detalles superfluos, redundancia y palabrería**. Las comunicaciones constructivas son útiles para el cliente del compromiso y la organización y conducen a mejoras donde sea necesario (...) (IIA, 2017, p.55, el resaltado en negrita es nuestro)

### **Tríada de valor de la auditoría interna (Deloitte, 2018)**

El valor de la auditoría interna radica básicamente en generar valor para los denominados grupos de interés o *stakeholders*, para lo cual requiere el auditor desarrollar los tres factores siguientes: asegurar, asesorar y anticipar. A partir de lo expuesto por Deloitte (2018) se presenta la figura que esquematiza dichos factores.

**Figura 3: Tríada de valor de la auditoría interna**



**Nota:** La tabla muestra los roles de la auditoría interna de aseguramiento, asesoramiento y anticipación de la auditoría interna, describiendo cada uno de estos roles.

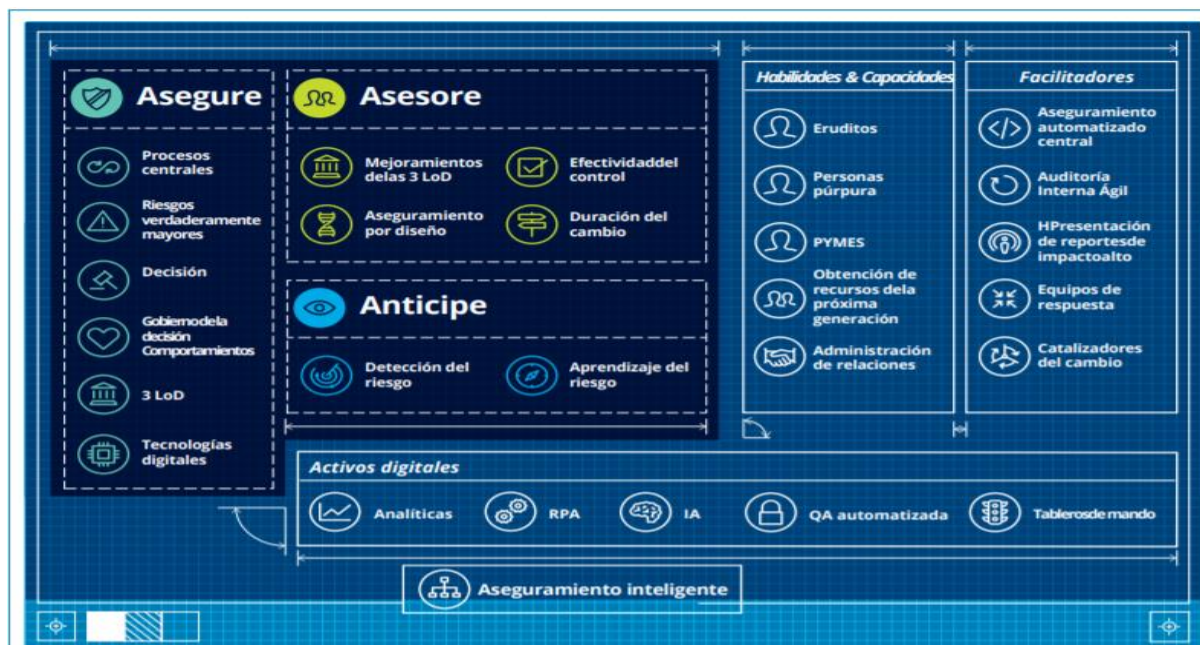
**Fuente:** Construido a partir de lo expuesto por Deloitte (2018)



### Auditoría interna 3.0 vista en conjunto (Deloitte, 2018)

Desde lo desarrollado por Deloitte (2018), tenemos que la auditoría interna debe propender al aseguramiento de: los procesos centrales, los riesgos relevantes, la toma de decisiones, el gobierno de la decisión y sus comportamientos, las tres líneas de defensa y la tecnología digital; asimismo, debe asesorar a la organización para que mejoren las tres líneas de defensa: efectividad de controles, aseguramiento de la estructura de la organizacional y controles y la duración del cambio organizacional a todo nivel; auditoría interna además, debe anticiparse en la detección de riesgos y debe ser líder en el aprendizaje del riesgo: Para lograr la generación de valor a través de esta tríada, se requiere que el equipo de auditoría interna y los colaboradores de la organización se caractericen por ser facilitadores y que desarrollen habilidades y capacidades.

**Figura 4: Auditoría Interna 3.0 Vista en Conjunto**



**Nota:** La figura Auditoría interna 3.0: vista en conjunto identifica los aspectos más importantes de los roles de la auditoría interna, las habilidades y capacidades; los facilitadores de la auditoría interna; ello en la prospección de la generación de valor para la organización.

**Fuente:** Tomada de (2018).

Detallando los componentes de la tríada de auditoría interna tenemos:

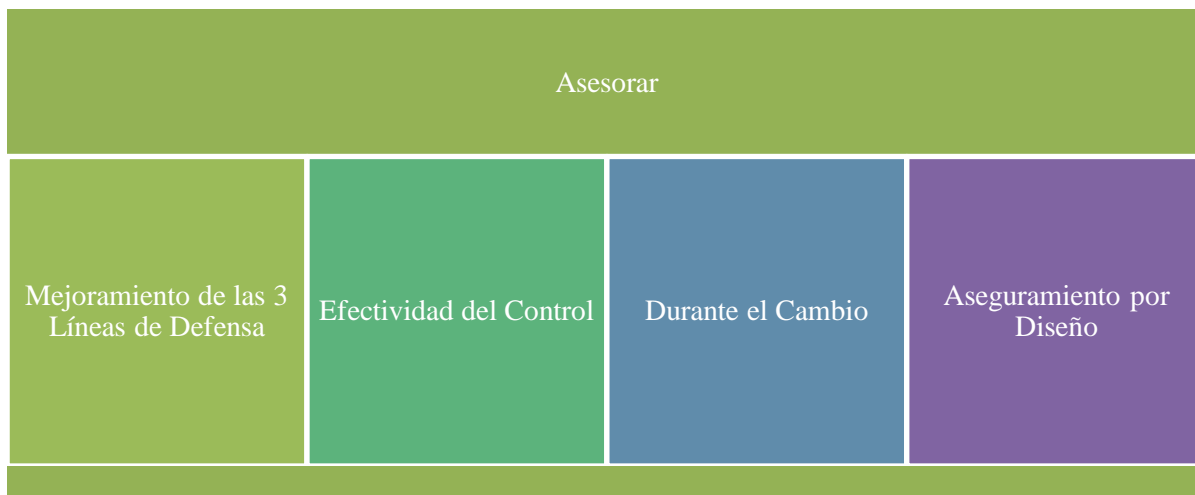
**Figura 5: Características de Asegurar**



**Nota:** La figura características de asegurar, muestra los aspectos principales que se requieren para el aseguramiento de la generación de valor por parte de auditoría interna.

**Fuente:** Esquematizada a partir de lo expuesto por Deloitte (2018).

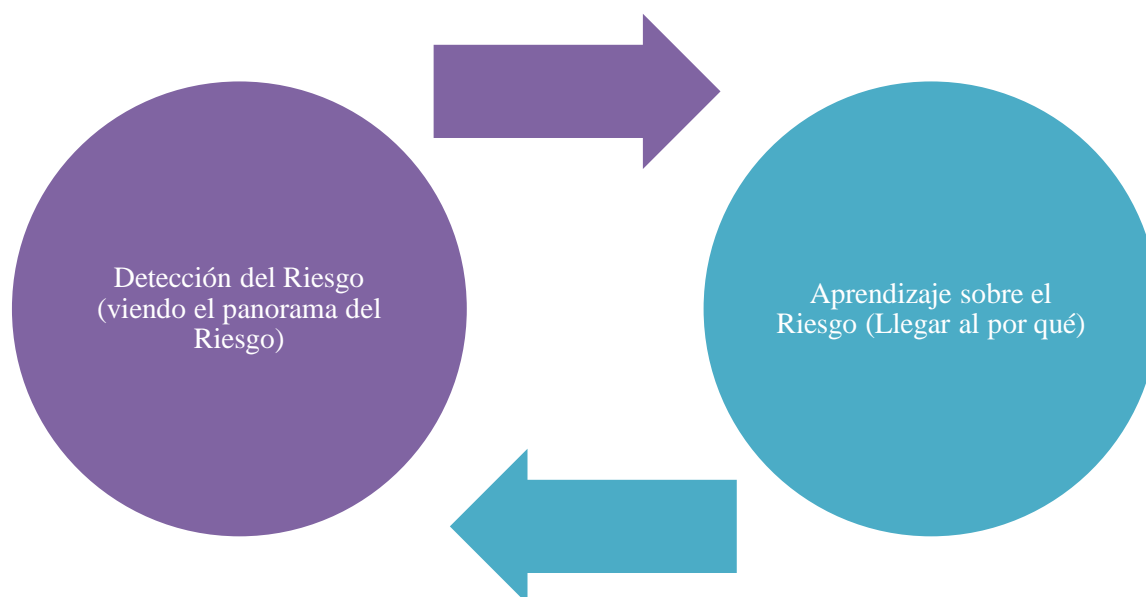
**Figura 6: Características de Asesorar**



**Nota:** La figura características de asesorar, muestra los aspectos principales que se requieren para el asesoramiento, en la prospección de generar de valor por parte de auditoría interna. Actualmente el auditor es el principal asesor en la organización

**Fuente:** Esquematizada a partir de lo expuesto por Deloitte (2018).

**Figura 7: Características de Anticipar**



**Nota:** La figura características de anticipar, muestra los dos aspectos relevantes de la anticipación que debe realizar auditoría interna en las organizaciones. Por un lado tenemos la detección oportuna del riesgo, para cuyo efecto el auditor requiere ver el panorama completo del riesgo, y por otro lado debe aprender sobre el riesgo, para cuyo efecto el auditor debe llegar al porqué del riesgo a fin de atacar las fuentes o causas de riesgo en la organización.

**Fuente:** Esquematizada a partir de lo expuesto por Deloitte (2018).

### **El control interno en las administraciones públicas**

Resumiendo lo expuesto por Fol (2019) respecto al “presente y futuro del control interno en las administraciones públicas” (Fol, 2019) tenemos que el control interno regulado por el marco integrado del control interno denominado COSO es un nuevo paradigma de control interno, con cuya afirmación no compartimos, debido a que COSO, como el bien señala:

Entre los desarrollos metodológicos, la publicación en 1992 del informe “El control interno, marco integrado” (COSO 1992) supuso la aparición de un nuevo paradigma que replanteaba el concepto de control interno y la forma de abordarlo, aportando un completo marco conceptual y metodológico. A partir de este primer informe, la

organización COSO siguió trabajando para desarrollar marcos conceptuales y orientaciones en materia de gestión de riesgos, control interno y prevención del fraude. (Fol, 2019, p.88).

Como se aprecia el supuesto nuevo paradigma ya no es tan nuevo debido a que desde 1992 a la fecha han transcurrido 28 años; sin embargo, es de aclarar que COSO ha venido evolucionando a través de los años y actualmente se ha incorporado a este marco integrado el modelo COSO ERM 2017.

Estamos de acuerdo con lo expuesto con Fol (2019) en referencia a la influencia de COSO “en el diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno en el sector público” (p.89); asimismo concordamos con Fol (2019), en que dicha influencia se da mediante dos vías:

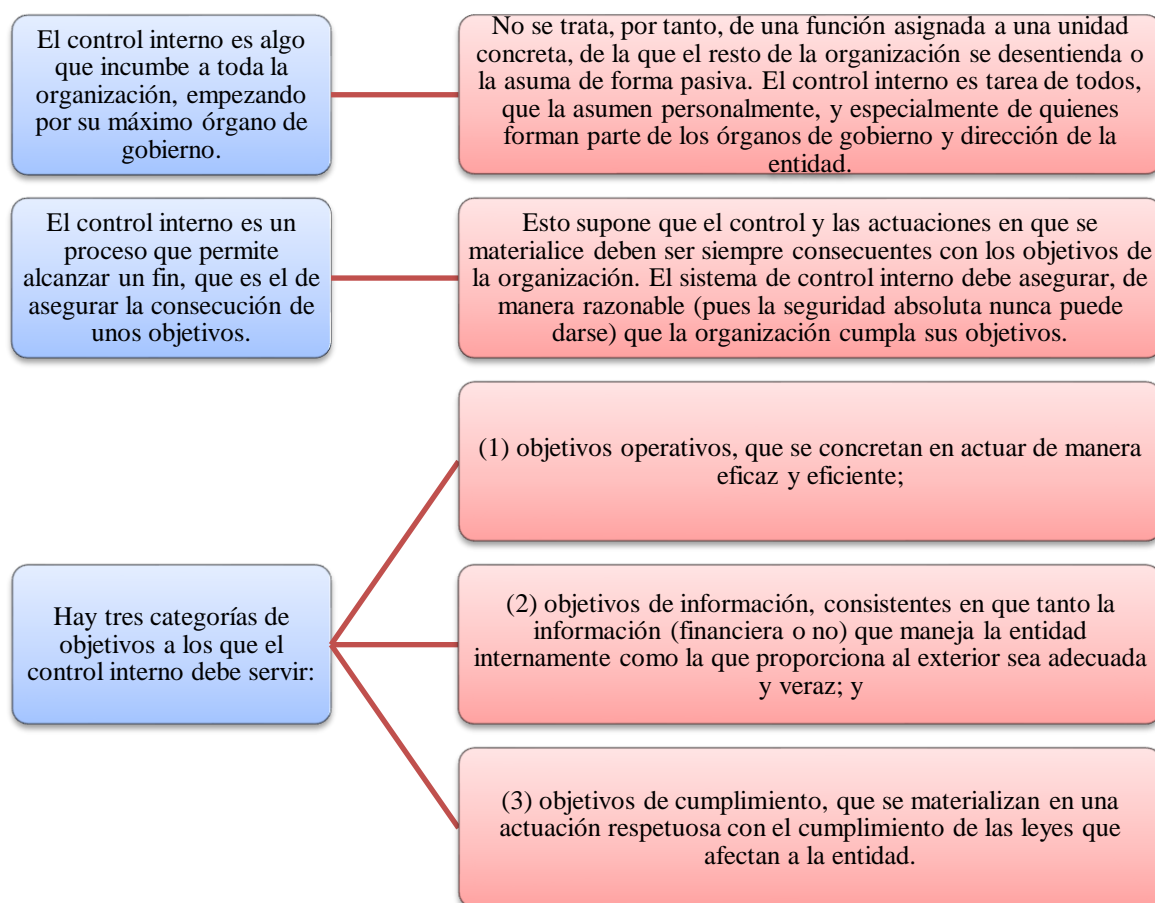
La más evidente, mediante reformas estructurales, realizadas en numerosos países y organizaciones supranacionales, dirigidas abiertamente a revisar los sistemas de control interno; la más sutil e indirecta, al incorporar elementos del modelo a la metodología y forma de trabajar de los gestores y auditores del sector público (Fol, 2019, p.89)

Fol (2019, citando COSO), define el control interno como “un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento” (Fol, 2019, p.89)

### **Aspectos clave en la definición de control**

Según lo expuesto por Fol (2019) en la definición del control emanada de COSO existen los siguientes aspectos clave:

**Figura 8: Aspectos Clave en la Definición de Control de COSO**



**Nota:** La figura destaca el hecho de que el control interno involucra a la integridad de la organización, partiendo por de las altas esferas de gobierno; destaca asimismo, que el control interno se orienta a la consecución de unos objetivos; dichos objetivos pueden ser operativos, de información y de cumplimiento.

**Fuente:** Esquemático a partir de lo expuesto por Fol (2019, pp. 89-90).

### 2.2.2 Recomendaciones de auditoría

Desde la concepción moderna de auditoría, esta debe ser entendida como sinónimo de mejoramiento; en tal sentido las recomendaciones de auditoría transitan por esa misma línea; es decir que se orientan al logro de los objetivos institucionales; para ello atacan las causas u orígenes de los aspectos negativos en la organización e impulsan aquellas causas u orígenes que generan aspectos positivos para la organización. De ahí la trascendencia de las

recomendaciones de auditoría; y más aún de auditoría interna, pues es la que convive cotidianamente con la organización a diferencia de la auditoría externa.

El informe de auditoría interna, normalmente debe contener las recomendaciones que permiten crear valor para la organización a partir de auditoría interno; este aspecto es relevante, puesto que depende en gran medida el logro de los objetivos institucionales de la calidad de recomendaciones que efectúa auditoría interna.

Las recomendaciones de auditoría deben ser expuestas en el informe en función al grado de importancia de las mismas, deben ser precisas, posibles de ser implementadas; es decir las recomendaciones de auditoría deben estar contextualizadas con la realidad de la organización.

Desde el punto de vista de Auditool (2020), las recomendaciones de auditoría tienen estrecha relación con los hallazgos (conocidos también como deficiencias, desviaciones, observaciones en Perú) y con los riesgos. En tal sentido afirman que:

Las recomendaciones deben tener relación con los hallazgos y riesgos identificados en la ejecución de las auditorías, y son el valor agregado que el auditor le entrega a sus clientes, basado en buenas prácticas, normas internacionales, COSO III, COBIT, así como en su experiencia, sin embargo, las recomendaciones propuestas por el auditor están sujetas al dinamismo de las operaciones de la organización, los cambios estructurales y de sus procesos, y deben propender en mitigar los riesgos identificados.

Por su parte los informes, inician con el diseño claro y amigable para su destinatario, cubriendo de manera asertiva los aspectos de forma, pasando posteriormente a desarrollar aspectos clave en su construcción que van desde el título de la debilidad identificada, la descripción de la causa raíz de la situación observada y la calificación del riesgo asociado, entre otros (...) (Auditool, 2020)

## **Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)**

La Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores 100 (ISSAI 100) establece principios fundamentales que pueden ser utilizados por todas las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), independientemente de sus tareas y mandato.

ISSAI 100 presenta una definición de auditoría del sector público y proporciona los conceptos, elementos y principios esenciales que se aplican a todas las auditorías del sector público. Establece los tipos y elementos de la auditoría del sector público, así como los principios que se aplican a la auditoría del sector público, tanto los principios generales relacionados con una auditoría como los principios relacionados con las diferentes fases del proceso de auditoría.

Elementos de la auditoría del sector público:

- las tres partes (auditor, parte responsable y usuarios previstos)
- tema, criterios e información del tema
- tipos de compromiso (certificación e informes directos)
- confianza y seguridad en la auditoría del sector público (*Principios fundamentales de la auditoría del sector público / IFPP, s. f.*)

Las ISSAI hacen parte del Marco INTOSAI de Pronunciamientos Profesionales (IFPP, en inglés). Dentro de este marco, los Principios INTOSAI (INTOSAI-P) contienen los principios fundamentales y basilares del IFPP que establecen prerequisites para el funcionamiento adecuado de las EFS. Las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) abordan la conducta de auditorías e incluye principios profesionales reconocidos ampliamente que sostienen la auditoría independiente y efectiva de entidades públicas. (ISSAI 100, p.1)

## La auditoría del sector público y sus objetivos

17) El entorno de la auditoría del sector público es aquel en el que los gobiernos y otras entidades del sector público se responsabilizan sobre el uso de recursos provenientes de la tributación y otras fuentes, para la prestación de servicios a los ciudadanos y otros beneficiarios. Estas entidades deben rendir cuentas de su gestión y desempeño, así como del uso de los recursos, tanto a quienes se los proporcionan como a quienes dependen de los servicios prestados utilizando tales recursos, incluyendo a los ciudadanos. La auditoría del sector público ayuda a crear las condiciones adecuadas y a fortalecerá expectativa de que las entidades del sector público y los servidores públicos desempeñarán sus funciones de manera eficaz, eficiente y ética, y de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

18) En general, la auditoría del sector público puede describirse como **un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones reales están de acuerdo con los criterios establecidos. La auditoría del sector público es esencial, ya que proporciona, a los órganos legislativos y de supervisión, a los encargados de la gobernanza y al público en general, información y evaluaciones independientes y objetivas concernientes a la administración y el desempeño de las políticas, programas u operaciones gubernamentales.**

19) Las EFS sirven a este objetivo como pilares importantes de sus sistemas democráticos nacionales y mecanismos de gobernanza, y juegan un papel importante en el mejoramiento de la administración pública destacando los principios de transparencia, rendición de cuentas, gobernanza y desempeño.

El INTOSAI-P 20: Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas ofrece los principios fundamentales de la INTOSAI al respecto.



20) Todas las auditorías del sector público parten de objetivos que pueden ser distintos, dependiendo del tipo de auditoría que se lleve a cabo. Sin embargo, todas las auditorías del sector público contribuyen a la buena gobernanza ya que:

- proporcionan a los usuarios previstos información independiente, objetiva y confiable, así como conclusiones u opiniones basadas en evidencia suficiente y apropiada relativa a las entidades públicas;
- mejoran la rendición de cuentas y la transparencia, promoviendo la mejora continua y la confianza sostenida en el uso apropiado de los fondos y bienes públicos, y en el desempeño de la administración pública;
- fortalecen la eficacia tanto de aquellos organismos que, dentro del marco constitucional, ejercen labores de supervisión general y funciones correctivas sobre el gobierno, como de los responsables de la administración de actividades financiadas con fondos públicos;
- crean incentivos para el cambio, proporcionando conocimiento, análisis completos y recomendaciones de mejora bien fundamentadas.

21) En general, las auditorías del sector público se pueden clasificar en uno o más de tres tipos principales: **auditorías de estados financieros, auditorías de cumplimiento y auditorías de desempeño**. Los objetivos de una auditoría determinarán las normas que se deben aplicar (ISSAI 100, pp.10-11)

### **Las recomendaciones de auditoría como compromiso de elaboración del informe**

En los compromisos de elaboración de informes directos, el auditor es quien mide o evalúa la materia/asunto en cuestión de acuerdo con los criterios. El auditor selecciona la materia/asunto y los criterios, tomando en consideración el riesgo y la importancia relativa. **El resultado de la medición del asunto en cuestión, con base en los criterios, se presenta en el informe de auditoría en forma de hallazgos,**

**conclusiones, recomendaciones o un dictamen.** La auditoría también puede proporcionar nueva información, análisis o una mejor comprensión del asunto (ISSAI 100, p.15)

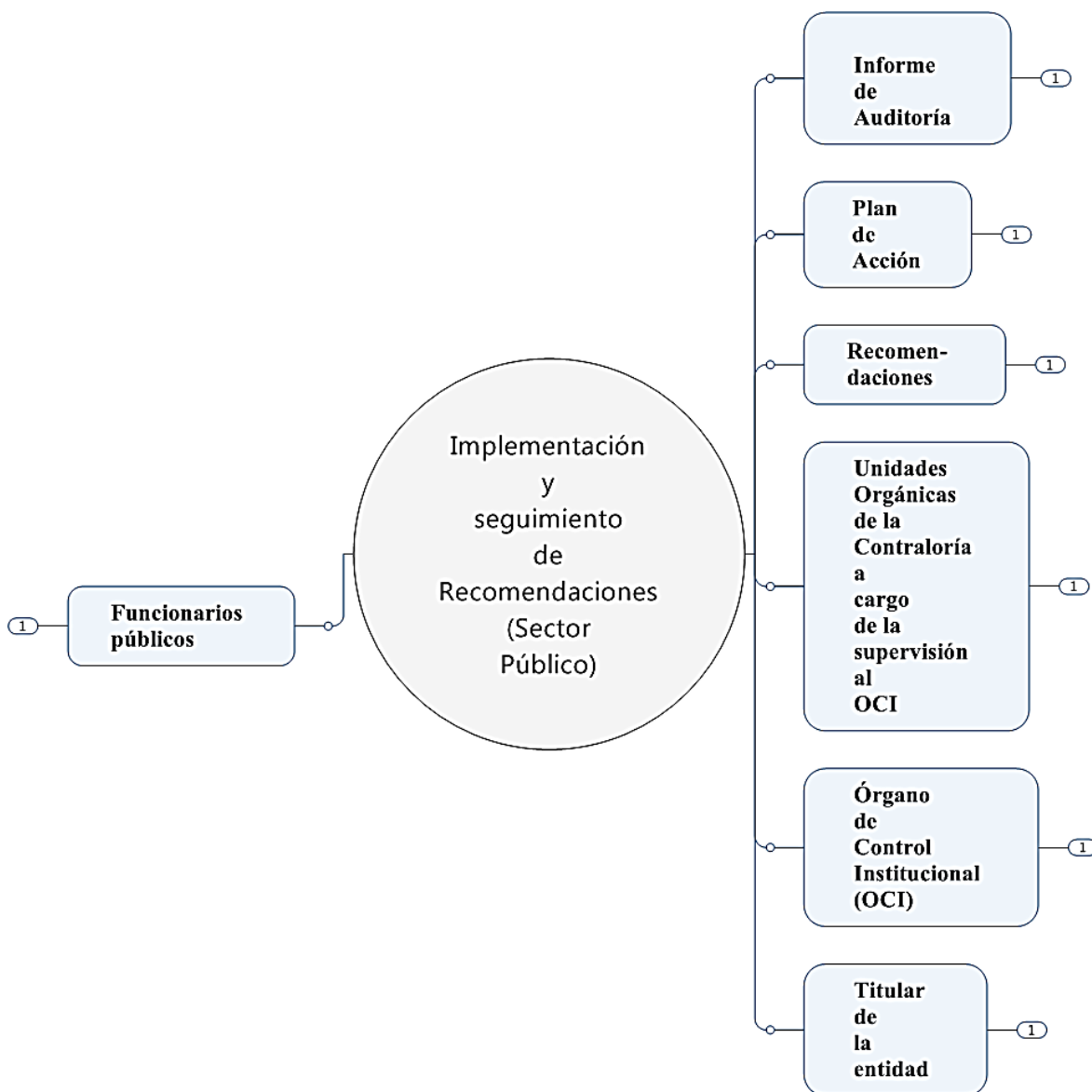
### **Recomendaciones de auditoría interna en la gestión pública**

Tres normas a ser consideradas en materia de recomendaciones de auditoría en el sector público:

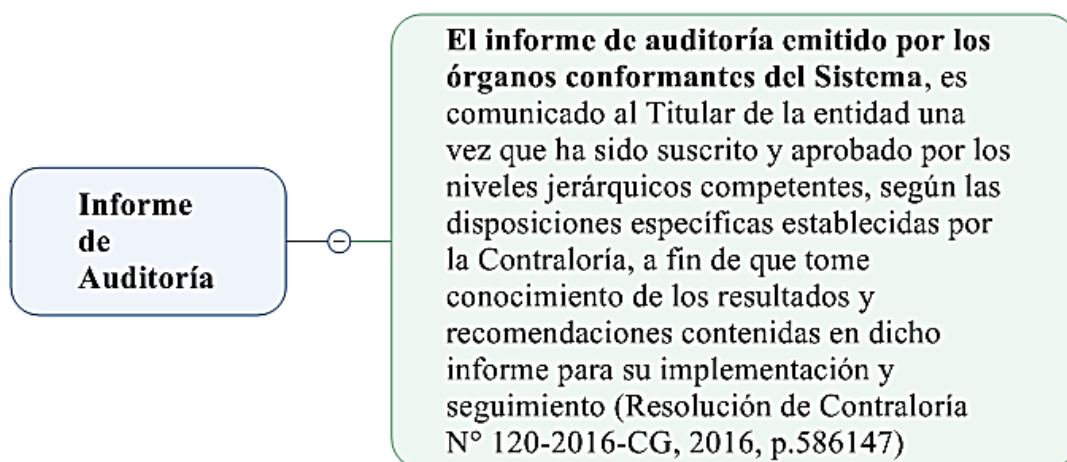
1. Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad” Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG del 4 de mayo de 2016.
2. Decreto Supremo 070-2013-PCM del 14 de junio de 2013, el mismo que a través del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM es modificado.
3. Además tenemos el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM del 7 agosto de 2003 que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **Implementación y seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría en el sector público.**

Las normas establecidas en la Directiva de Contraloría General de la Republica N° 006-2016-CG/GPROD: “implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”, a través de la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG del 4 de mayo de 2016, se aprueba la mencionada directiva la misma que aborda los siguientes temas relevantes:

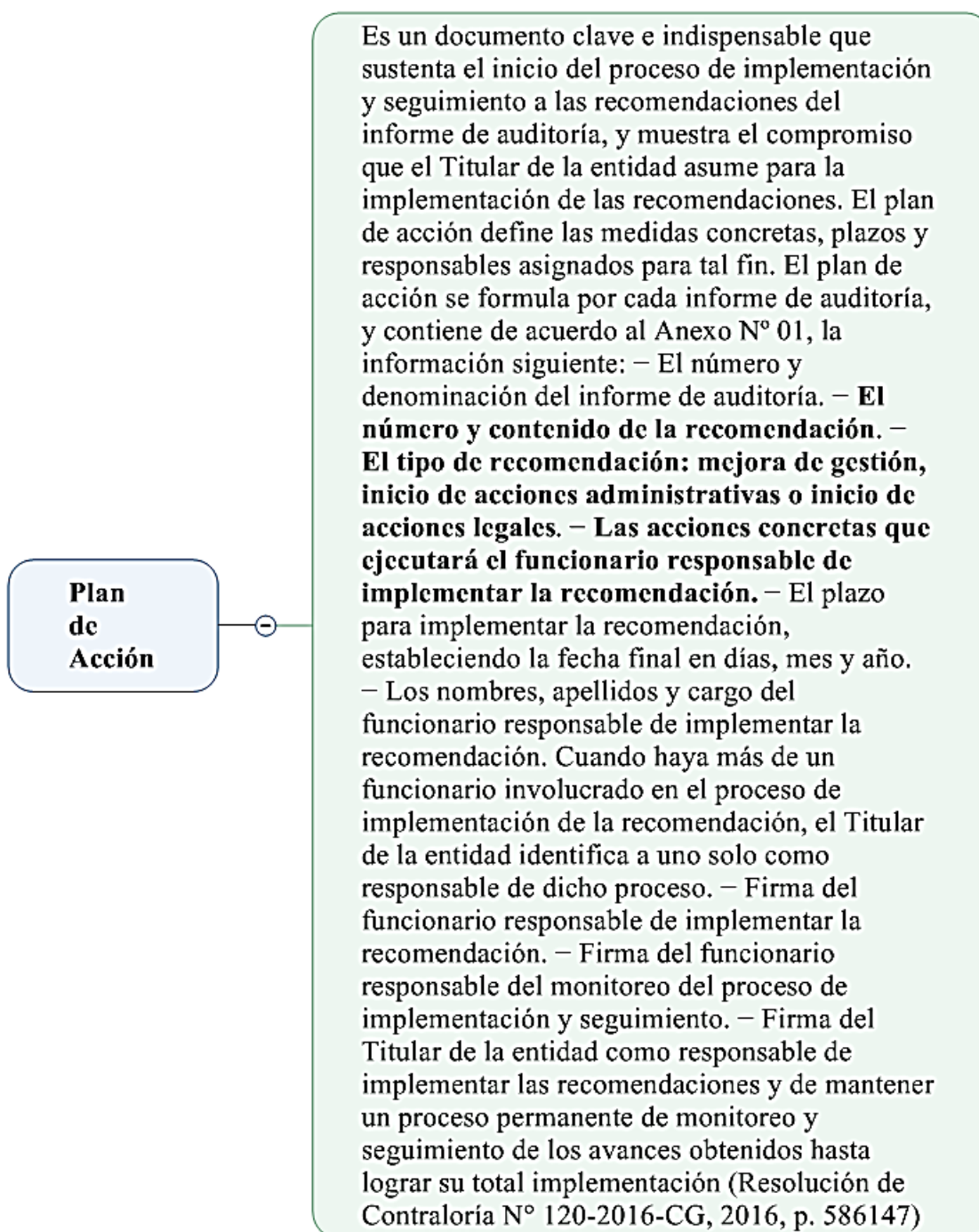


**6.2.3 El informe de auditoría debe ser comunicado al titular de la entidad**



Fuente: Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, 2016, p.586147

## 6.2.4 Plan de acción



Fuente: Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, 2016, p. 586147

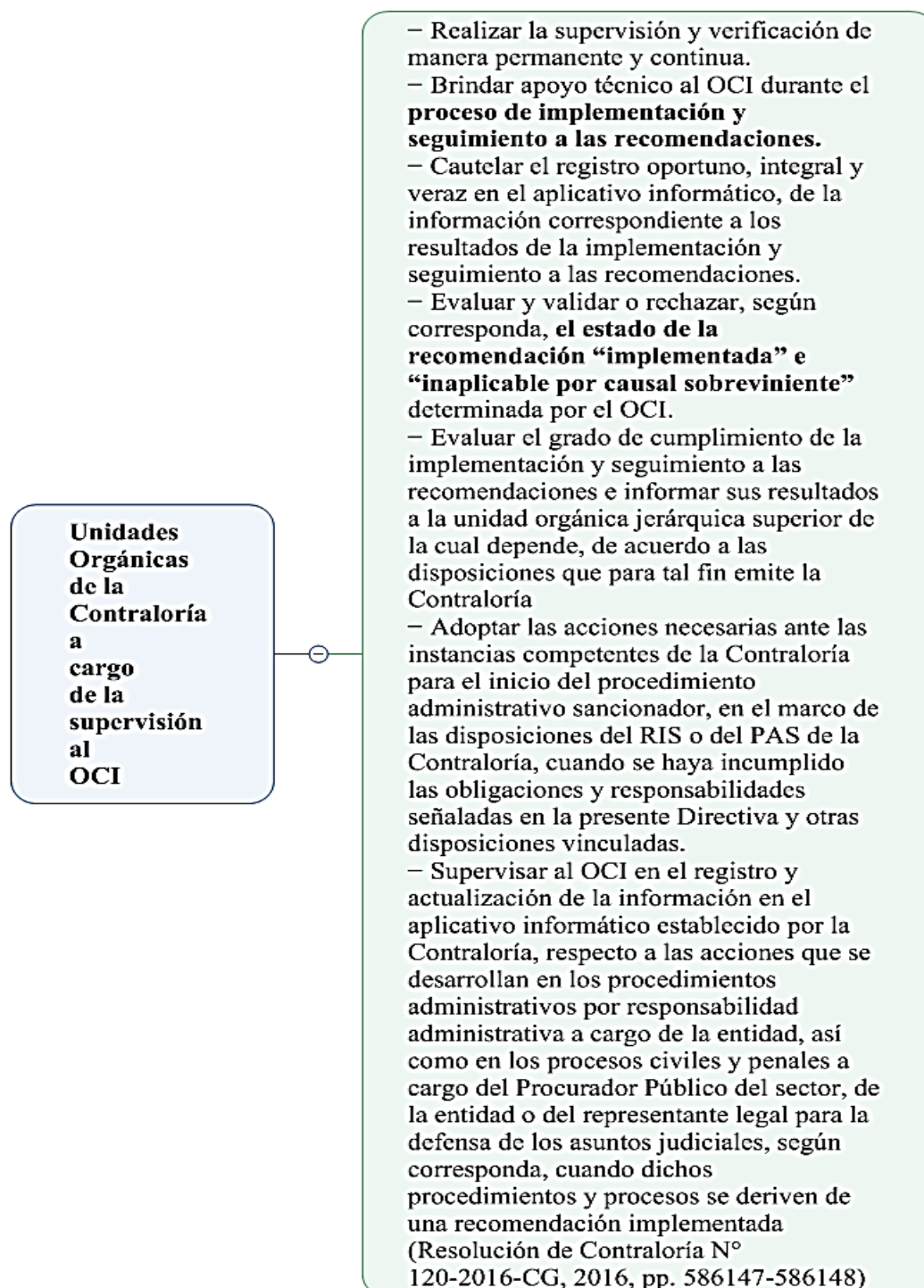
## 6.2.5 Recomendaciones de los informes de auditoría

### Recomen- daciones

Las recomendaciones son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad así como implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal. Las recomendaciones se clasifican en: a) Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad Están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, a través de las medidas correctivas que adopta la entidad para superar las causas que originaron la observación o deficiencias reveladas en el informe de auditoría, y evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares. b) Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas Están orientadas a la implementación de las acciones administrativas por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de la responsabilidad exigible a los funcionarios y servidores públicos por incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades y de las disposiciones internas relacionadas a su actuación funcional cuando en el informe se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa. c) Recomendaciones para el inicio de las acciones legales Están orientadas a la implementación de las acciones legales por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando en el informe de auditoría se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad civil o penal (Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, 2016, p. 586147)

**6.3 Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría** (Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, 2016, p. 586147)

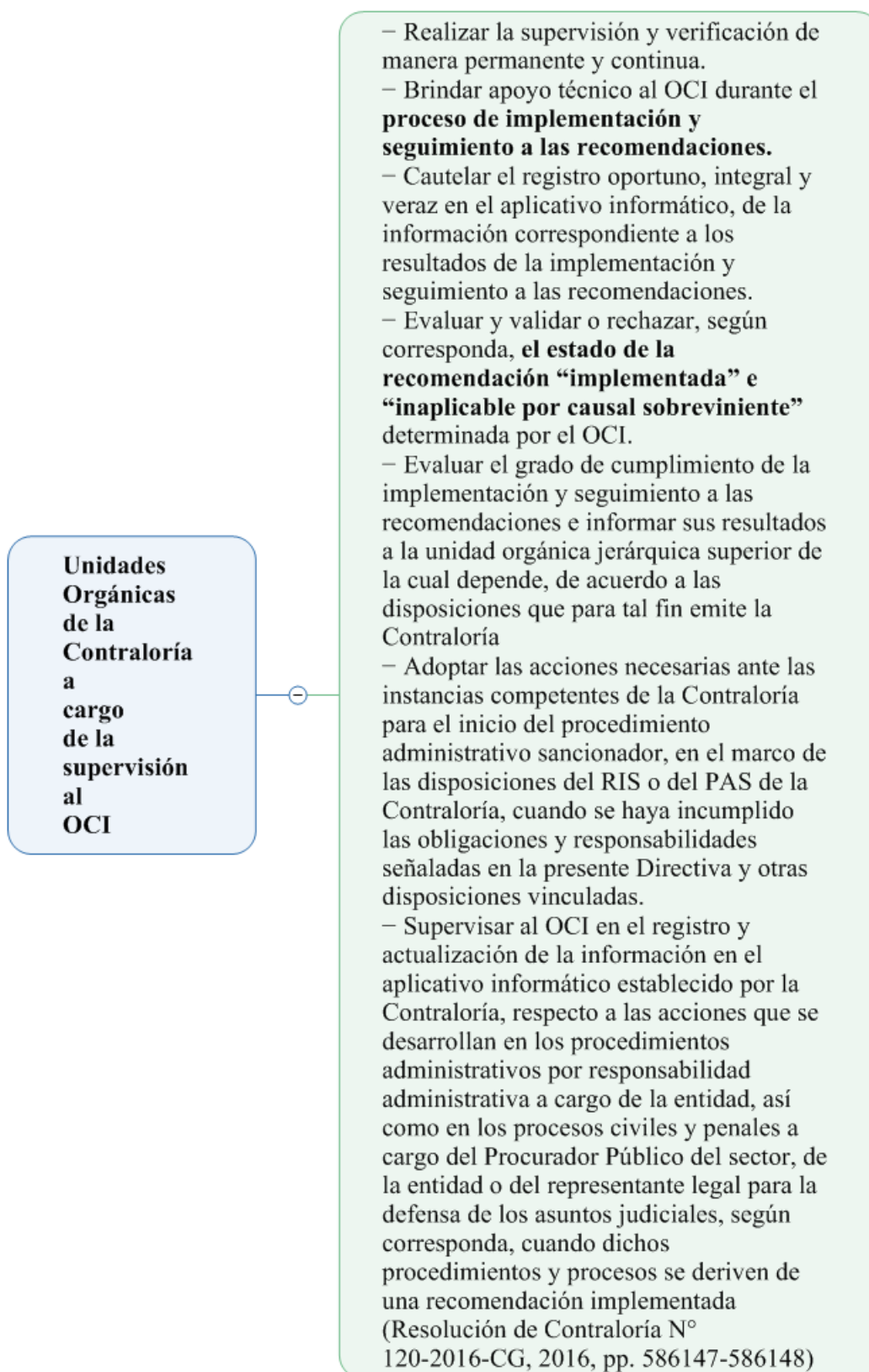
**6.3.1 De las unidades orgánicas de la Contraloría a cargo de la supervisión al OCI**



Fuente: Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, 2016, pp. 586147-586148

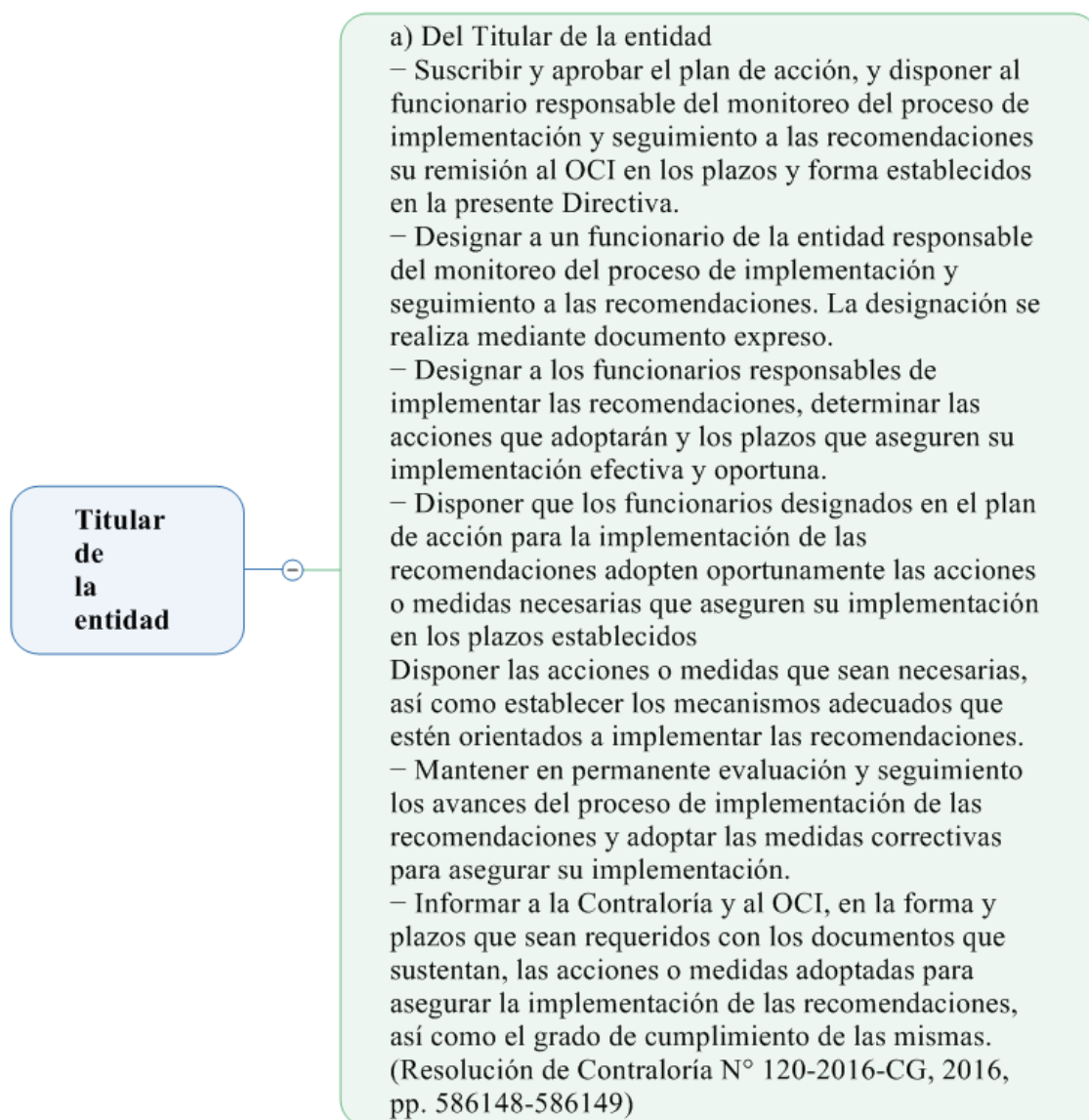


### 6.3.2 Del Órgano de Control Institucional



Fuente: Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, 2016, p.586148

### 6.3.3 Del Titular de la entidad y funcionarios públicos



Fuente: Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, 2016, pp. 586148-586149



b) Del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones

- Elaborar, suscribir y remitir el plan de acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva. – Coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el plan de acción.

- Registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático, la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas por los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones o remitir dicha información y documentación al OCI a cargo del seguimiento.
- Informar a la Contraloría y al OCI, en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.

c) De los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones

- Suscribir el plan de acción para el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.
- Adoptar las acciones o medidas dispuestas en el plan de acción, y todas aquellas que sean necesarias para asegurar la implementación de las recomendaciones de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos.

- Informar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, en forma oportuna y con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para implementar las recomendaciones a su cargo, a fin que dicha información y documentación sea registrada en el aplicativo informático establecido por la Contraloría o remitido al OCI a cargo del seguimiento.

- Solicitar, cuando lo considere necesario, apoyo técnico al OCI a fin que dicho órgano de control explique o absuelva las consultas que pudieran existir sobre las recomendaciones. Esta acción no suspende ni afecta los plazos establecidos en el plan de acción.

- Informar a la Contraloría y al OCI, cuando corresponda, en la forma y plazos que sean requeridos y con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones (Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, 2016, pp. 586148-586149)

**Funcionarios  
públicos**

Fuente: Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, 2016, pp. 586148-586149

### **El estado de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría**

Directiva de Contraloría General de la Republica N° 006-2016-CG/GPROD:

“implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”, aprobada mediante

Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG del 4 de mayo de 2016, establece para la determinación del “estado de las recomendaciones del informe de auditoría” lo siguiente:

**Tabla 6: Estado de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría**

*a) Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad*

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Pendiente	Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.
En proceso	Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
Implementada	Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.
Inaplicable por causal sobreviniente	Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación, sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que la sustenta.

*Fuente:* Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG (2016, p. 586151)

*b) Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas*

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Pendiente	Cuando no se ha iniciado el procedimiento administrativo sancionador.
Implementada	Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo sancionador, y este ha sido notificado al funcionario o servidor público.
Inaplicable por causal sobreviniente	Cuando por el transcurso del tiempo los hechos que dieron origen a la recomendación han prescrito, en cuyo caso se debe contar con el documento pertinente de declaración expresa emitido por la entidad, sin perjuicio de que el Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan para el deslinde de las responsabilidades por la inacción administrativa.

*Fuente:* Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG (2016, p. 586151)

c) *Recomendaciones para el inicio de las acciones legales.*

Estado	Descripción
Pendiente	<p>En los casos de naturaleza penal, cuando no se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público.</p> <p>En los casos de naturaleza civil, cuando no se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se produce un pago parcial del perjuicio económico identificado, lo cual debe estar acreditado con documento válido.</p>

Implementada	<p>En los casos de naturaleza penal, cuando se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público.</p> <p>En los casos de naturaleza civil, cuando se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se ha producido el pago total del perjuicio económico identificado, lo cual debe estar acreditado con documento válido.</p>
--------------	---

**Fuente:** Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG (2016, pp. 586151-586152)

**Nota:** Esta tabla muestra Estado de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y sus calificaciones como: implementada, en proceso, pendiente, Inaplicable por causal sobreviniente,

**Fuente:** Sistematizado a partir de lo expuesto en la Resolución N° 120-2016-CG (2016, pp. 586151-586152)

La Presidencia del Consejo de Ministros, el 14 de junio del 2013, a través del Decreto Supremo 070-2013-PCM modificó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto supremo N° 072-2003-PCM. En esta norma se sustituye el artículo 8 del mencionado reglamento; quedando establecido en el p) de dicho artículo en los términos siguientes:

- p. Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo

dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes.

Cualquier evaluación que se haga en cumplimiento de las obligaciones de publicar información en los portales, tomará en cuenta su valoración, el incremento de los niveles de transparencia respecto de la obligación mínima establecida expresamente en las normas correspondientes.

El ejercicio del derecho de acceso a la información se tendrá por satisfecho con la comunicación por escrito al interesado, del enlace o lugar dentro del Portal de Transparencia que la contiene, sin perjuicio del derecho de solicitar las copias que se requiera.

Siempre en el marco de las obligaciones de máxima transparencia y del incremento de los niveles de la misma, las entidades obligadas por la Ley, cuando corresponda, podrán adecuar el cumplimiento de la publicación de información en sus portales a su naturaleza, sus necesidades de información y la de los usuarios de sus servicios. A tales efectos podrán dictar las directivas que correspondan.

La actualización del Portal deberá realizarse al menos una vez al mes, salvo los casos en que la Ley hubiera establecido plazos diferentes (Decreto Supremo 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto supremo N° 072-2003-PCM, 2013, p. 497091)

A través del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el 7 de agosto del 2003, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En dicho Decreto Supremo el artículo 1, establece: “Apruébese el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que consta de cinco (5) títulos, veintidós (22) artículos y cuatro (4) disposiciones complementarias” (Decreto Supremo 070-2013-PCM, 2003, p. 249374)

## **El Órgano de Control Institucional como Control Externo pero Ejerciendo la Auditoría Interna.**

En el Perú el control gubernamental se halla regulado por un conjunto de normas, dentro de las cuales destacan: la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; dicha ley establece que el Órgano de Control Institucional (OCI) se encarga del control interno; sin embargo, es importante señalar que el control y la auditoría son temas complementarios. El control en realidad es bajo la teoría general del control es lo general, en tanto que la auditoría es lo específico; el control es responsabilidad de toda la organización y la auditoría es responsabilidad del auditor; en ese sentido tenemos que en realidad lo que hace el Órgano de Control Institucional es auditoría interna; es debido a ello que emite informes de auditoría. Esta precisión es relevante para la presente investigación.

### **Informe Anual para el Concejo Municipal**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 30° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la Directiva N° 002-2005-CG/OCI-GSNC, referida a la estructura y contenido del informe anual emitido por los jefes de los Órganos de Control Regional y Local ante el Concejo Regional o Municipal, aprobada con Resolución de Contraloría N° 549-2005-CG en fecha 30 de diciembre de 2005; el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención CPC Filomeno Puma Paucar, emite el oficio N° 018-2020-MPLC/OCI en fecha 17 de enero de 2020; a través del cual informa al Concejo Municipal detalladamente las actividades administrativas y funcionales realizadas en el periodo 2019.

En el referido informe señala que el Órgano de Control Institucional, cuenta con un total de ocho servidores y que el presupuesto utilizado por dicha órgano en el año 2019 ascendió a la suma de 188,360 soles.

En lo referente al Plan Anual de Control 2019, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención destaca el Jefe del Órgano de Control Institucional que los servicios de control se ejecutaron en un 100% dando de esta manera cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 057-2019-CG del 14 de febrero de 2019 que aprobó el Plan Anual de Control 2019 para dicha Municipalidad. En el informe señalado, se destacan los servicios de control posterior, control simultáneo y servicios relacionados ejecutados por el Órgano de Control Institucional en el 2019.

En lo referente a los servicios de control posterior ejecutados destaca la presunta irregularidad en el servicio de control posterior de código N° 2-0388-2019-001: Servicio de pintado de muros interiores, exteriores, columnas, vigas y cielo raso del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de comercialización del mercado modelo de abastos de la ciudad de Quillabamba- Provincia de La Convención, Cusco”. Dicha acción generó la denuncia penal ante el Ministerio Público.

En cuanto a los servicios de control simultaneo, destacan los siguientes servicios:

Código N° 2-0388-2019-002: Visita de Control:

- 1.- Verificación de perfiles de los funcionarios de confianza designados en la Municipalidad Provincial de La Convención
- 2.- “Seguridad ciudadana 2019” –Municipalidad Provincial de La Convención.
- 3.- Mejoramiento del proyecto: Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Junta Vecinal Uripata Alta del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención.
- 4.- Ejecución del proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento básico Tiobamba – Ancahuachana – Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención, departamento de Cusco.
- 5.- Recaudación y depósito de fondos del terminal terrestre Alto Urbamba – Cono Norte

6.- Ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio y transitabilidad vehicular y peatonal con pistas y veredas de la Av. Circunvalación. Prolongación Francisco Zubiaga Y Jr. Los Héroes de la ciudad de Quillabamba.

En cuanto a los servicios de Orientación de Oficio tenemos:

Código N° 2-0388-2019-004: Servicio de Orientación de Oficio:

- 1.- Proceso CAS N° 001-2019-MPLC Convocatoria para la contratación Administrativa de Servicios de Personal (D.L. 1057)
- 2.- Proyecto IOARR: Renovación de puente de carretera, en el camino vecinal Huyro antiguo – Iyape Chico, distrito de Huayopata, provincia La Convención, departamento Cusco.
- 3.- Cumplimiento de la certificación OSCE de los profesionales y técnicos que laboran en la unidad de abastecimientos de la municipalidad provincial de La Convención
- 4.- Almacenamiento de combustible adquiridos por la Municipalidad Provincial de La Convención para proyectos de inversión.

En cuanto a los servicios de control concurrente, destacan los siguientes servicios:

Código N° 2-0388-2019-020: Servicio de Control Concurrente:

- 1.- Contratación y ejecución contractual de uniformes para el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de La Convención.
- 2.- Proceso de contratación de personal bajo el régimen especial CAS N° 003-2019-MPLC- Decreto Legislativo 1057

En cuanto a los servicios relacionados tenemos:

Código N° 2-0388-2019-005: Evaluación de Denuncias: se atendieron un total de 9 denuncias que involucran un total de 255,589.97 soles por concepto de viáticos no rendidos y encargos no rendidos.

Código N° 2-0388-2019-006: Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia de la Entidad



Código N° 2-0388-2019-007: Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes de Control Simultáneo

Código N° 2-0388-2019-008: Seguimiento a la implementación del sistema de control interno

Código N° 2-0388-2019-009: Verificación mensual de registros de INFOBRAS

Código N° 2-0388-2019-010: Seguimiento de las acciones para la implementación de recomendaciones de los informes de operativos de control simultáneo

Código N° 2-0388-2019-011: Verificación de los cargos obligados a la presentación de declaraciones jurada de ingresos, bienes y rentas.

Código N° 2-0388-2019-012: Atención y orientación personalizada de ciudadanos

Código N° 2-0388-2019-013: Informe anual para el Consejo Municipal (Directiva N° 002-2005-CG/OCI-GSNC)

Código N° 2-0388-2019-014: Verificar el cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM)

Código N° 2-0388-2019-015: Verificar el cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la LEY N° 27444

Código N° 2-0388-2019-016: Seguimiento de sanciones impuestas por el PAS a funcionarios con inhabilitación o suspensión

Código N° 2-0388-2019-017: Verificar el cumplimiento de la Ley de Nepotismo (Ley N° 26771 y su modificatoria por Ley N° 30294)

Código N° 2-0388-2019-018: Actividades operativas sin producto identificado

Código N° 2-0388-2019-019: Participación en comisión de cautela.

De la labor realizada por el Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Objeto de Estudio se tiene que según lo informado por el Jefe de dicho órgano, las áreas de mayor riesgo son:

Obras Públicas



Área de Contrataciones

Área de Personal

Implementación de recomendaciones de informes de control

En este último ítem es precisamente que el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención señala: “Las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, informes de servicios de control simultáneo, alertas de control y servicios relacionados, no son implementados por los funcionarios a quienes se les asignó dicha responsabilidad, tampoco informan al OCI sobre las acciones correctivas y/o preventivas dispuestas y/o ejecutadas.” (Oficio N° 018-2020-MPLC/OCI, del 17-01-2020, p.21).

En la parte final del informe materia de análisis el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención recomienda al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención: 3.1 Disponer a los funcionarios, cumplir con implementar las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, en los informes de control posterior, control simultáneo y servicios relacionados.” (Oficio N° 018-2020-MPLC/OCI, del 17-01-2020, p.22).

### **2.2.3. Gestión Presupuestaria**

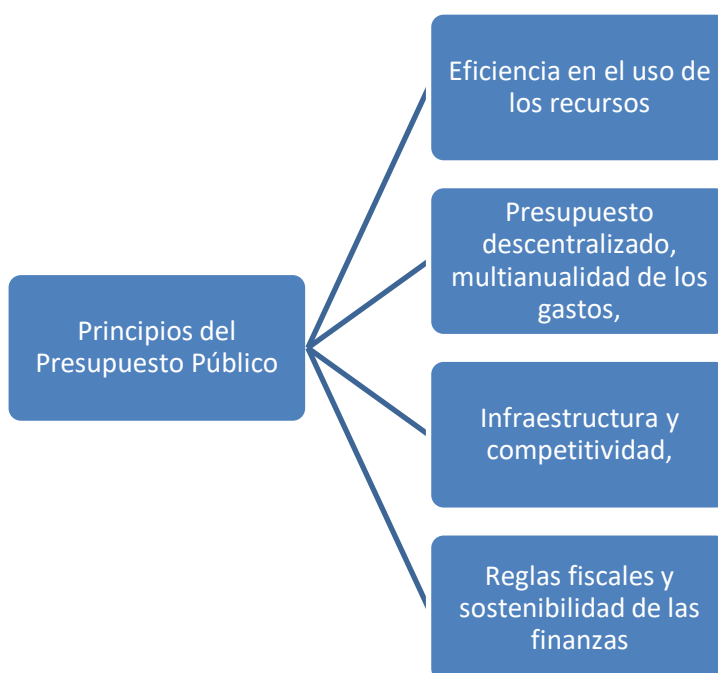
De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la gestión presupuestaria se define como “capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño” (*Glosario de Presupuesto Público*, s. f.)

Según la guía de orientación al ciudadano, el presupuesto público como instrumento de gestión es el que “(...) permite asignar de manera eficiente y eficaz los recursos públicos. El

presupuesto se enmarca en el objetivo de mantener una política fiscal responsable recogiendo los objetivos y prioridades del estado para asegurar el bienestar de los ciudadanos”

### **Principios para elaborar el presupuesto**

Según la guía de orientación al ciudadano del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los principios que deben observarse en la elaboración del presupuesto son:



Fuente: (MEF, 2020)

### **Presupuesto de la Republica Peruana 2020**

Para el ejercicio 2020, el presupuesto de la república asciende a 177,367,859,700 soles los cuales provienen de los ingresos que se mencionan en la tabla y que se gastan en los conceptos mencionados también en la tabla siguiente:

**Tabla 7: Dimensiones del Presupuesto**

Ingreso	Gastos
Donaciones	Pago de deudas y cumplimiento de convenio
Endeudamiento	Pago de remuneraciones
Tasas y Contribuciones	Servicios
Canon y Regalías	Gastos Operativos
Impuestos	Inversiones

**Nota:** La tabla muestra las dos caras del presupuesto: los ingresos y los gastos; dichas dimensiones permiten operativizar el estudio de la gestión presupuestal

**Fuente:** A partir de la guía de orientación al ciudadano del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2020).

### 2.3. Definición de Términos Básicos

#### Auditoría interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (IIA, 2017, pp.20-22)

#### Recomendaciones de Auditoría

Las recomendaciones de auditoría se constituyen en las medidas específicas que se señalan en el informe de auditoría a la administración de la entidad y están orientadas a promover la superación de las causas de las observaciones. Son dirigidas al Titular o en su caso a los funcionarios públicos que tengan competencia para disponer su implementación.

#### Control gubernamental

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia,

transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente (ley N° 27785)

### **Gestión presupuestaria**

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño. (*Glosario de Presupuesto Público*, s. f.)

### **Sistema Nacional de Presupuesto Público**

Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos. (*Presupuesto Público*, s. f.)

### **Programa Presupuestal**

Unidad de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de

Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno. (*Presupuesto Público*, s. f.)

### **Crédito Presupuestario**

Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados. (*Presupuesto Público*, s. f.)

### **Gastos Públicos**

Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. (*Presupuesto Público*, s. f.)

## **Capítulo III: Metodología de la Investigación**

### **3.1. Enfoque de la Investigación**

El enfoque de investigación es mixto, debido a que se estudiarán aspectos cuantitativos como cualitativos; a tal efecto se procederá a la recopilación de la información a través de cuestionario y listas de cotejo; luego la información será sistematizada a través de hojas electrónicas para poder describir las relaciones existentes entre las variables de estudio, así como también entre las dimensiones de las mismas; seguidamente se procederá con el análisis de las relaciones para finalmente realizar la explicación de la relación entre las recomendaciones del Órgano de Control Institucional y la gestión presupuestaria en la municipalidad objeto de investigación.

### **3.2. Variables**

Variable de estudio 1: Recomendaciones del Órgano de Control Institucional

Variable de estudio 2: Gestión Presupuestaria

#### **3.2.1. Operacionalización de las variables**

Tabla 8: Operacionalización de la variable

Variable se Estudio	Dimensión	Indicadores	Proposiciones para la Escala de Likert
Recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<i>Asegurar:</i>	Controles	Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>aseguran</i> la existencia de <b>controles</b> que repercuten positivamente en la gestión presupuestaria.
		Gestión de Riesgos	Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>aseguran</i> la <b>gestión de riesgos</b> , y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.
		Satisfacción de stakeholders	Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>aseguran</i> la <b>satisfacción de los grupos de interés (stakeholders)</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.
		Innovación y habilitación tecnológica	Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>aseguran</i> la <b>Innovación y habilitación tecnológica</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.
	<i>Asesorar:</i>	Efectividad del control	Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>asesoran</i> la <b>efectividad del control</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.
		Gestión de riesgos	Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>asesoran</i> la <b>gestión de riesgos</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.
		Mecanismos de seguridad	Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>asesoran</i> los <b>mecanismos de seguridad</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.
	<i>Anticipar:</i>	Riesgos	Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>anticipan</i> los <b>riesgos</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.
		Sistemas de alerta	Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>anticipan</i> <b>sistemas de alerta</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.

			presupuestaria.	
<b>Gestión Presupuestaria</b>	<b>Ingresos</b>	Donaciones	La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>donaciones</b> , los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	
		Endeudamiento	La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>endeudamiento</b> , el mismo que es producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	
		Tasas y Contribuciones	La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>tasas y contribuciones</b> , los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	
		Canon y Regalías	La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>canon y regalías</b> , los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	
		Impuestos	La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>impuestos</b> , los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	
		<b>Gastos</b>	Pago de deudas	La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de deudas</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional
	Cumplimiento de convenios		La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>cumplimiento de convenios</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	
	Pago de remuneraciones		La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de remuneraciones</b> tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	
	Servicios		La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de servicios</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las	



---

	recomendaciones del Órgano de Control Institucional
Gastos Operativos	La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de gastos operativos</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional
Inversiones	La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de inversiones</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

---

### **3.3. Hipótesis**

#### **3.3.1. Hipótesis general**

El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

#### **3.3.2. Hipótesis específicas**

- a) El nivel de cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019, es bajo
- b) La Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019, es de nivel medio
- c) El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019
- d) El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

### **3.4. Tipo de Investigación**

La investigación será de tipo descriptiva – explicativa, debido a que en el proceso investigativo y a efectos de lograr los objetivos planteados inicialmente se procederá a describir las variables de estudio y sus dimensiones, para seguidamente proceder con el análisis de la data obtenida y finalmente proceder a explicar la relación entre las variables de estudio.

### **3.5. Diseño de la Investigación**

La investigación es de tipo no experimental, debido a que las variables de estudio no pueden ser manipuladas y menos someterse a experimentación.

### **3.6. Población y Muestra**

#### **3.6.1. Población**

Está constituida por el integro de recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional durante el 2019 y por los documentos de Formulación, Ejecución y Evaluación Presupuestal. La población de informantes está constituida por 8 funcionarios del área de presupuesto.

#### **3.6.2. Muestra**

Por la naturaleza de la investigación se asume como muestra al total de la población de estudio. La muestra de informantes está constituida por 8 funcionarios del área de presupuesto.

### **3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Se hará uso de la técnica de la encuesta a través del instrumento denominado cuestionario para la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, complementado con a lista de cotejo de la relación existente entre las variables de estudio; por lo que adicionalmente se hará uso de la técnica de análisis documental, con el instrumento ficha de análisis documental.

## Capítulo IV: Resultados

### 4.1 Análisis de los Resultados

#### 4.1.1. Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional

##### 4.1.1.1 *Asegurar*

**Tabla 9: Asegurar**

Asegurar	Bajo		Medio		Alto	
	f	%	f	%	f	%
Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>aseguran</i> la existencia de <b>controles</b> que repercuten positivamente en la gestión presupuestaria.	4	26.7	6	40.0	5	33.3
Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>aseguran</i> la <b>gestión de riesgos</b> , y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.	6	40.0	7	46.7	2	13.3
Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>aseguran</i> la <b>satisfacción de los grupos de interés (stakeholders)</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.	3	20.0	8	53.3	4	26.7
Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>aseguran</i> la <b>Innovación y habilitación tecnológica</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.	2	13.3	7	46.7	6	40.0
<b>GLOBAL</b>	3	20.0	7	46.7	4	26.7

El cumplimiento de recomendaciones del órgano de control institucional en la Municipalidad Provincial de la Convención, en la Región del Cusco con respecto a los procedimientos de seguridad: existencia de controles, gestión de riesgos, satisfacción de los grupos de interés y de Innovación y habilitación tecnológica es de nivel bajo en un 20% desde la percepción de los funcionarios de dicha Municipalidad, medio en un 46,7% y solo el 26,7% de los funcionarios sostienen que el cumplimiento de los indicadores de aseguramiento es de nivel alto en dicha municipalidad.

#### 4.1.1.2 *Asesorar*

**Tabla 10: Asesorar**

<i>Asesorar</i>	<b>Bajo</b>		<b>Medio</b>		<b>Alto</b>	
	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>asesoran</i> la <b>efectividad del control</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.	<b>3</b>	<b>20.0</b>	<b>6</b>	<b>40.0</b>	<b>6</b>	<b>40.0</b>
Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>asesoran</i> la <b>gestión de riesgos</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.	<b>4</b>	<b>26.7</b>	<b>5</b>	<b>33.3</b>	<b>6</b>	<b>40.0</b>
Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <i>asesoran</i> los <b>mecanismos de seguridad</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.	<b>5</b>	<b>33.3</b>	<b>6</b>	<b>40.0</b>	<b>4</b>	<b>26.7</b>
<b>GLOBAL</b>	<b>4</b>	<b>26.7</b>	<b>6</b>	<b>40.0</b>	<b>5</b>	<b>33.3</b>

El cumplimiento de procedimientos referidos al asesoramiento a la gerencia sobre la efectividad del control, las mejoras de gestión de riesgos, las iniciativas de cambio y el diseño de mecanismos de seguridad del órgano de control institucional en la Municipalidad

Provincial de la Convención de la Región del Cusco es de nivel bajo en un 26,7% desde la percepción de los funcionarios de dicha Municipalidad, medio en un 40% y solo el 33,3% de los funcionarios sostienen que el cumplimiento de los indicadores de asesoramiento es de nivel alto en dicha municipalidad.

#### 4.1.1.3 *Anticipan*

**Tabla 11: Anticipan**

<i>Asesorar</i>	<b>Bajo</b>		<b>Medio</b>		<b>Alto</b>	
	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <b>anticipan los riesgos</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.	<b>5</b>	<b>33.3</b>	<b>7</b>	<b>46.7</b>	<b>3</b>	<b>20.0</b>
Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional <b>anticipan sistemas de alerta</b> y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.	<b>4</b>	<b>26.7</b>	<b>8</b>	<b>53.3</b>	<b>3</b>	<b>20.0</b>
<b>GLOBAL</b>	<b>4</b>	<b>26.7</b>	<b>8</b>	<b>53.3</b>	<b>3</b>	<b>20.0</b>

El cumplimiento de las actividades referidas a anticipar los riesgos y ayudar a las instituciones a comprenderlos, elaborar respuestas preventivas en la Municipalidad Provincial de la Convención de la Región del Cusco, desde la percepción de los funcionarios es de nivel bajo en un 26,7%; medio en un nivel de 53,3% y es alto en un 20%.

## 4.1.2 Gestión Presupuestaria

### 4.1.2.1 Ingresos

**Tabla 12: Ingresos**

<b>Ingresos</b>	<b>Bajo</b>		<b>Medio</b>		<b>Alto</b>	
	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>donaciones</b> , los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>2</b>	<b>13.3</b>	<b>8</b>	<b>53.3</b>	<b>5</b>	<b>33.3</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>endeudamiento</b> , el mismo que es producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>3</b>	<b>20.0</b>	<b>5</b>	<b>33.3</b>	<b>7</b>	<b>46.7</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>tasas y contribuciones</b> , los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>4</b>	<b>26.7</b>	<b>11</b>	<b>73.3</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>canon y regalías</b> , los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>2</b>	<b>13.3</b>	<b>13</b>	<b>86.7</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>ingresos</b> provenientes de <b>impuestos</b> , los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>2</b>	<b>13.3</b>	<b>7</b>	<b>46.7</b>	<b>6</b>	<b>40.0</b>
<b>GLOBAL</b>	<b>2</b>	<b>13.3</b>	<b>5</b>	<b>33.3</b>	<b>8</b>	<b>53.4</b>

La gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de la Convención de la Región del Cusco, con respecto a los indicadores de ingresos: donaciones, endeudamiento, tasas y

contribuciones, canon y regalías e impuestos desde la percepción de los funcionarios de dicha Municipalidad es bajo en 13,3% en dicha municipalidad, medio en un 33,3% y es de nivel alto en un 53,4% en dicha municipalidad.

#### 4.1.2.2 Gastos

**Tabla 13: Gastos**

<b>Gastos</b>	<b>Bajo</b>		<b>Medio</b>		<b>Alto</b>	
	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de deudas</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>4</b>	<b>26.7</b>	<b>9</b>	<b>60.0</b>	<b>2</b>	<b>13.3</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>cumplimiento de convenios</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>5</b>	<b>33.3</b>	<b>8</b>	<b>53.3</b>	<b>2</b>	<b>13.3</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de remuneraciones</b> tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>1</b>	<b>6.7</b>	<b>8</b>	<b>53.3</b>	<b>5</b>	<b>33.3</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de servicios</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>3</b>	<b>20.0</b>	<b>7</b>	<b>46.7</b>	<b>5</b>	<b>33.3</b>



La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de gastos operativos</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>5</b>	<b>33.3</b>	<b>6</b>	<b>40.0</b>	<b>4</b>	<b>26.7</b>
La gestión presupuestaria incluye <b>gastos</b> destinados al <b>pago de inversiones</b> , tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional	<b>4</b>	<b>26.7</b>	<b>5</b>	<b>33.3</b>	<b>6</b>	<b>40.0</b>
<b>GLOBAL</b>	<b>4</b>	<b>26.7</b>	<b>7</b>	<b>46.6</b>	<b>4</b>	<b>26.7</b>

La gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de la Convención de la Región del Cusco, con respecto a los indicadores de gastos pago de: deudas, remuneraciones, servicios, gastos operativo, inversiones y cumplimiento de convenios desde la percepción de los funcionarios de dicha Municipalidad es bajo en 26,7% en dicha municipalidad, medio en un 46,6% y es de nivel alto en un 26,7% en dicha municipalidad.

### 4.1.3 Relación entre el Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional y la Gestión Presupuestaria

**Tabla 14: Relación entre el Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional y la Gestión Presupuestaria**

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		GESTIÓN PRESUPUESTARIA			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Bajo	Frecuencia	2	1	1	4
	Porcentaje	50,0%	25,0%	25,0%	100,0%
Medio	Frecuencia	1	5	1	7
	Porcentaje	14,3%	71,4%	14,3%	100,0%
Alto	Frecuencia	0	0	4	4
	Porcentaje	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Total	Frecuencia	3	6	6	15
	Porcentaje	20,0%	40,0%	40,0%	100,0%

Chi-cuadrado=11,25 p-valor=0,024 Tau b de kendall=0,583

#### Hipótesis de Investigación.

El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

#### Hipótesis Estadística

**Ho:** El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional no repercute significativamente en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

**Ha:** El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

De la prueba chi-cuadrado al 95% de confianza se concluye el cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019 (p-valor=0,024<0,05).

De la prueba de Tau b de kendall se tiene que la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019, depende en un 58,3% del cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

#### 4.1.4 Relación entre Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control

##### Institucional e Ingresos

**Tabla 15: Relación entre Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional e Ingresos**

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		INGRESOS			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Bajo	Frecuencia	2	2	0	4
	Porcentaje	50,0%	50,0%	0,0%	100,0%
Medio	Frecuencia	0	3	4	7
	Porcentaje	0,0%	42,9%	57,1%	100,0%
Alto	Frecuencia	0	0	4	4
	Porcentaje	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Total	Frecuencia	2	5	8	15
	Porcentaje	13,3%	33,3%	53,3%	100,0%

Chi-cuadrado=11,143 p-valor=0,025 Taub de kendall=0,725

Hipótesis específica 3: El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

Ho: El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional no repercute significativamente en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

Ha: El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

De la prueba chi-cuadrado se concluye que el cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019.

#### 4.1.5 Relación entre Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional y Gastos

**Tabla 16: 4.1.5 Relación entre Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional y Gastos**

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		GASTOS			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Bajo	Frecuencia	3	1	0	4
	Porcentaje	75,0%	25,0%	0,0%	100,0%
Medio	Frecuencia	1	5	1	7
	Porcentaje	14,3%	71,4%	14,3%	100,0%
Alto	Frecuencia	0	1	3	4
	Porcentaje	0,0%	25,0%	75,0%	100,0%
Total	Frecuencia	4	7	4	15
	Porcentaje	26,7%	46,7%	26,7%	100,0%

Chi-cuadrado=11,671 p-valor=0,020 Tau b de kendall=0,708

Hipótesis específica 4: El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

Ho: El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional no repercute significativamente en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

Ha: El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

De la prueba chi-cuadrado se concluye que el cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019 (p-valor=0,020<0,05)

## Conclusiones

**Primera.-** El Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco; así lo demuestra la prueba estadística Tau b de Kendall, puesto que la Gestión Presupuestaria depende en un 58,3% del cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional ( $p\text{-valor} = 0,024 < 0,05$ ).

**Segunda.-** El nivel de Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco, es bajo. Así lo evidencian los resultados obtenidos en referencia a las dimensiones: Asegurar; el nivel es: bajo en un 20%, medio en un 46,7% y alto solo el 26,7%. Asesorar; el nivel es: bajo en un 26,7%, medio en un 40% y alto solo el 33,3%. Anticipar; el nivel es: bajo en un 26,7%; medio en un nivel de 53,3% y es alto solo un 20%.

**Tercera.-** El nivel de Gestión Presupuestaria en Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco, es medio. Los resultados obtenidos apoyan tal afirmación; así tenemos que los indicadores de ingresos: donaciones, endeudamiento, tasas y contribuciones, canon y regalías e impuestos desde la percepción de los funcionarios de dicha Municipalidad es baja en 13,3%; medio en un 33,3% y es de nivel alto en un 53,4%. Los indicadores de gastos pago de: deudas, remuneraciones, servicios, gastos operativo, inversiones y cumplimiento de convenios desde la percepción de los funcionarios de dicha Municipalidad es bajo en 26,7%; medio en un 46,6% y es de nivel alto en un 26,7%.

**Cuarta.-** El Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco.

Periodo; apoya dicha afirmación los resultados de la prueba chi-cuadrado; puesto que el p-valor =  $0,025 < 0,05$ , ello indica que existe una repercusión significativa.

**Quinta.-** Queda establecido que el Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención; respalda tal afirmación los resultados de la prueba chi-cuadrado; debido a que el p-valor =  $0,020 < 0,05$ ; lo que implica la existencia de una repercusión significativa.

### **Recomendaciones**

Basados en los resultados obtenidos, donde se acepta la hipótesis del investigador: las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercuten en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco; recomendamos lo siguiente:

**Primera.-** Para mejorar la gestión presupuestal el Concejo Municipal debe disponer que el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención implemente bajo responsabilidad las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, en los informes de control posterior, control simultáneo y servicios relacionados.

**Segunda.-** Al Señor Alcalde en coordinación con los funcionarios formulen y ejecuten un plan de implementación de las recomendaciones el Órgano de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, en los informes de control posterior, control simultáneo y servicios relacionados; para ello deben elaborar el respectivo cronograma y dotar del presupuesto necesario y someterlo al Consejo Municipal, para su respectiva aprobación.



## Referencias

- Apaiico Palomino, A. (2019). *La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018* (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Ayacucho, Perú.
- Auditool (2020). *Informes y Recomendaciones*. (s. f.). Recuperado 12 de febrero de 2020, de <https://www.auditool.org/herramientas/modelos-de-recomendaciones>
- Contraloría General de la Republica. (2016). *Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG. Directiva N° 006-2016-CG/GPROD: “implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”*. Publicado en Separata Especial del Diario Oficial El Peruano, del 4 de mayo de 2016. Perú
- Deloitte, Deloitte Touche Tohmatsu Limited. (Abril de 2018). *Auditoria interna 3.0-espanol.pdf*. Recuperado 11 de febrero de 2020, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/risk/Auditoria%20interna%203.0-espanol.pdf>
- Fol, M. M. (2019). Presente y futuro del Control Interno en las Administraciones Públicas. *Auditoría pública: revista de los Órganos Autónomos de Control Externo*, (74), 85-98.
- Glosario de Presupuesto Público*. (s. f.). Recuperado 13 de febrero de 2020, de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Haro Norabuena, L. M. (2016). *El control interno y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2015* (tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

IIA (2017). *Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna*.

España: Instituto de Auditores Internos de España.

ISSAI 100. (2019). Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público. Publicado

en <https://www.issai.org/pronouncements/issai-100-fundamental-principles-of-public-sector-auditing/>.

Limachi Aymituma, G. (2019). El sistema de control interno en el proceso de gestión presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Checcacanas-Cusco, periodo 2017.

Lira, L. A. N., Rojas, L. M. B., Carbajal, C. T. C., & Sotelo, M. D. C. H. (2018).

Competencias gerenciales y competencias profesionales en la gestión presupuestaria. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(83), 761-778.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2003). *Decreto supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Publicado en el Diario Oficial El Peruano, del 7 de agosto de 2003. Perú

Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). *Decreto Supremo 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto supremo N° 072-2003-PCM*. Publicado en Separata Especial del Diario Oficial El Peruano, del 14 de junio de 2013. Perú

Principios fundamentales de la auditoría del sector público | IFPP. (s. f.). Recuperado 13 de febrero de 2020, de <https://www.issai.org/pronouncements/issai-100-fundamental-principles-of-public-sector-auditing/>

*Presupuesto Público*. (s. f.). Recuperado 13 de febrero de 2020, de <https://www.mef.-gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>

Ramos Ramos, A. M. (2017). Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del gobierno regional de puno, periodos 2013-2014 (tesis de posgrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

## Apéndices

### Matriz de consistencia

#### Cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Control Institucional y su repercusión en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Conclusiones	Recomendaciones
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Analizar si el cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019</p>	<p><b>Recomendaciones del Órgano de Control Institucional Asegurar:</b></p> <p>Controles Gestión de Riesgos Satisfacción de Stakeholders Innovación y habilitación tecnológica</p> <p><b>Asesorar:</b></p> <p>Efectividad del control Gestión de riesgos Mecanismos de seguridad</p> <p><b>Anticipar:</b></p> <p>Riesgos Sistemas de alerta.</p>	<p><b>Primera.-</b> El Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco; así lo demuestra la prueba estadística Tau b de Kendall, puesto que la Gestión Presupuestaria depende en un 58,3% del cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional (<math>p\text{-valor} = 0,024 &lt; 0,05</math>).</p>	<p>Basados en los resultados obtenidos, donde se acepta la hipótesis del investigador: las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercuten en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco; recomendamos lo siguiente:</p>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>El nivel de cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019,</p>	<p><b>Anticipar:</b></p> <p>Riesgos Sistemas de alerta.</p>	<p><b>Segunda.-</b> El nivel de Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco, es bajo. Así lo evidencian los resultados obtenidos en referencia a las dimensiones: <b>Asegurar</b>; el nivel es: bajo en un 20%, medio en un 46,7% y alto solo el 26,7%. <b>Asesorar</b>; el nivel</p>	<p><b>Primera.-</b> Para mejorar la gestión presupuestal el Concejo Municipal debe disponer que el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención implemente bajo responsabilidad las recomendaciones formuladas por el Órgano</p>

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Conclusiones	Recomendaciones
¿Cuál es el nivel de Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?	Describir el nivel de Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019	es bajo  La Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019, es de nivel medio	<b>Gestión Presupuestaria Ingresos</b> Donaciones Endeudamiento Tasas y Contribuciones Canon y Regalías Impuestos <b>Gastos</b> Pago de deudas y cumplimiento de convenio Pago de remuneraciones Servicios Gastos Operativos Inversiones	<p>es: bajo en un 26,7%, medio en un 40% y alto solo el 33,3%. <b>Anticipar;</b> el nivel es: bajo en un 26,7%; medio en un nivel de 53,3% y es alto solo un 20%.</p> <p><b>Tercera.-</b> El nivel de Gestión Presupuestaria en Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco, es medio. Los resultados obtenidos apoyan tal afirmación; así tenemos que los indicadores de ingresos: donaciones, endeudamiento, tasas y contribuciones, canon y regalías e impuestos desde la percepción de los funcionarios de dicha Municipalidad es baja en 13,3%; medio en un 33,3% y es de nivel alto en un 53,4%. Los indicadores de gastos pago de: deudas, remuneraciones, servicios, gastos operativo, inversiones y cumplimiento de convenios desde la percepción de los funcionarios de dicha Municipalidad es bajo en 26,7%; medio en un 46,6% y es de nivel alto en un 26,7%.</p>	<p>de Control Institucional y Sociedades de Auditoria, en los informes de control posterior, control simultáneo y servicios relacionados.</p> <p><b>Segunda.-</b> Al Señor Alcalde en coordinación con los funcionarios formulen y ejecuten un plan de implementación de las recomendaciones el Órgano de Control Institucional y Sociedades de Auditoria, en los informes de control posterior, control simultáneo y servicios relacionados; para ello deben elaborar el respectivo cronograma y dotar del presupuesto necesario y someterlo al Consejo Municipal, para su respectiva aprobación.</p>

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Conclusiones	Recomendaciones
¿El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?	Establecer si el cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019	El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019		<b>Cuarta.-</b> El Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los ingresos de la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo; apoya dicha afirmación los resultados de la prueba chi-cuadrado; puesto que el p-valor = $0,025 < 0,05$ , ello indica que existe una repercusión significativa.	
¿El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019?	Establecer si el cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019	El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute significativamente en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019		<b>Quinta.-</b> Queda establecido que el Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional repercute en los gastos en la Municipalidad Provincial La Convención; respalda tal afirmación los resultados de la prueba chi-cuadrado; debido a que el p-valor = $0,020 < 0,05$ ; lo que implica la existencia de una repercusión significativa	

## Instrumentos de recolección de datos, entre otros

Cuestionario dirigido a los funcionarios del área de presupuesto de la Municipalidad Provincial La Convención.

*Tesis: **Cumplimiento de Recomendaciones del Órgano de Control Institucional y su repercusión en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019***

### Estimad@ Funcionari@:

Disculpe Usted por interferir en sus tan importantes actividades; sin embargo, con motivo de la realización de la tesis señalada en el párrafo anterior, venimos realizando el trabajo de campo de dicha investigación. Es por ello que agradecemos su valiosa colaboración y le pedimos tenga a bien marcar en las alternativas que más se acerquen a su opinión.

### Instrucciones:

Marque Usted con una "X" la opción que más se acerque a su opinión. Por favor marque en todas las proposiciones.

#### Variable de Estudio:

#### Recomendaciones del Órgano de Control Institucional

Totalmente de  
acuerdo

De acuerdo

Indiferente

En desacuerdo

Totalmente en  
desacuerdo

Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional **aseguran** la existencia de **controles** que repercuten positivamente en la gestión presupuestaria.

Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional **aseguran** la **gestión de riesgos**, y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.

Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional **aseguran** la **satisfacción de los grupos de interés (stakeholders)** y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.

Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional **aseguran** la **Innovación y habilitación tecnológica** y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.

Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional **asesoran** la **efectividad del control** y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.

Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional **asesoran** la **gestión de riesgos** y ello repercute

positivamente en la gestión presupuestaria.

Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional **asesoran** los **mecanismos de seguridad** y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.

Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional **anticipan** los **riesgos** y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.

Las recomendaciones del Órgano de Control Institucional **anticipan sistemas de alerta** y ello repercute positivamente en la gestión presupuestaria.

### Variable de Estudio:

#### Gestión Presupuestal

La gestión presupuestaria incluye **ingresos** provenientes de **donaciones**, los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

La gestión presupuestaria incluye **ingresos** provenientes de **endeudamiento**, el mismo que es producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

La gestión presupuestaria incluye **ingresos** provenientes de **tasas y contribuciones**, los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

La gestión presupuestaria incluye **ingresos** provenientes de **canon y regalías**, los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

La gestión presupuestaria incluye **ingresos** provenientes de **impuestos**, los mismos que son producto de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

La gestión presupuestaria incluye **gastos** destinados al **pago de deudas**, tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Indiferente

En desacuerdo

Totalmente en  
desacuerdo



La gestión presupuestaria incluye **gastos** destinados al **cumplimiento de convenios**, tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

La gestión presupuestaria incluye **gastos** destinados al **pago de remuneraciones** tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

La gestión presupuestaria incluye **gastos** destinados al **pago de servicios**, tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

La gestión presupuestaria incluye **gastos** destinados al **pago de gastos operativos**, tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

La gestión presupuestaria incluye **gastos** destinados al **pago de inversiones**, tales pagos se realizan en cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

**Muchas gracias por su valiosa colaboración.**

## Anexo 1

**Tabla X**

***Relación de Normas de Atributos y de Normas de Desempeño***

Relación de Normas de Atributos	Relación de Normas de Desempeño
1000 – Propósito, Autoridad y Responsabilidad	2200 – Administración de la actividad de auditoría interna.
1010 – Reconocimiento de los elementos obligatorios en el estatuto de auditoría interna.	2010 – Planificación.
1100 – Independencia y objetividad.	2020 – Comunicación y aprobación.
1110 – Independencia dentro de la organización.	2030 – Administración de recursos.
1111- Interacción directa con el Consejo.	2040 – Políticas y procedimientos.
1112 – El papel del director ejecutivo de auditoría además de auditoría interna.	2050 – Coordinación y confianza.
1120 – Objetividad individual.	2060 – Informe a la Alta Dirección y al Consejo.
1130 – Impedimentos a la independencia u objetividad.	2070 – Proveedor de servicios externos y responsabilidad de la organización sobre auditoría interna.
1200 – Aptitud y cuidado profesional.	2100 – Naturaleza del trabajo.
1210 – Aptitud.	2110 – Gobierno.
1220 – Cuidado profesional.	2120 – Evaluación de la eficacia y contribución a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.
1230 – Desarrollo profesional continuo.	2130 – Control
1300 – Programa de aseguramiento y mejora de la calidad.	2200 – Planificación del trabajo.
1310 – Requisitos del programa de aseguramiento y mejora de la calidad.	2201 – Consideraciones sobre planificación.
1311 – Evaluaciones internas.	2210 – Objetivos del trabajo.
1312 – Evaluaciones externas.	2220 – Alcance del trabajo.
1320 – Informe sobre el programa de	2230 – Asignación de recursos para el trabajo.
	2240 – Programa de trabajo.

Relación de Normas de Atributos	Relación de Normas de Desempeño
aseguramiento y mejora de la calidad.	2300 – Desempeño del trabajo.
1321 – Utilización de “Cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”.	2310 – Identificación de la información.
	2320 – Análisis y evaluación.
1322 – Declaración de Incumplimiento.	2330 – Documentación de la información.
	2340 – Supervisión del trabajo.
	2400 – Comunicación de resultados.
	2410 – Criterios para la comunicación.
	2420 – Calidad de la comunicación.
	2421 – Errores y omisiones.
	2430 – Uso de “Realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”
	2431 – Declaración de incumplimiento de las Normas
	2440 – Difusión de resultados.
	2450 – Opiniones globales.
	2500 – Seguimiento del progreso.
	2600 – Comunicación de la aceptación de los riesgos.

**Nota:** Esta tabla lista el íntegro de las normas de atributos y de desempeño. La primera columna muestra las normas que tanto las organizaciones como los auditores internos deben cumplir; mientras que la segunda columna muestra las normas que se deben cumplir en los servicios de auditoría interna.

**Fuente:** A partir de lo expuesto por el Instituto de Auditores Internos (2017, pp.23-58)

## Anexo 2

Tabla X2

*Normas sobre atributos e interpretaciones*

Normas sobre atributos	Interpretación
<p><b>1300 - Programa de garantía y mejora de la calidad</b>  <b>El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de garantía y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna.</b></p>	<p>Un programa de garantía y mejora de la calidad está diseñado para permitir una evaluación de la conformidad de la actividad de auditoría interna con las Normas y una evaluación de si los auditores internos aplican el Código de Ética. <b>El programa también evalúa la eficiencia y efectividad de la actividad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora.</b> El director ejecutivo de auditoría debe alentar la supervisión de la junta en el programa de garantía y mejora de la calidad.</p>
<p><b>1310 - Requisitos del programa de garantía y mejora de la calidad</b>  <b>El programa de garantía y mejora de la calidad debe incluir evaluaciones internas y externas.</b></p> <p><b>311 - Evaluaciones internas</b>  <b>Las evaluaciones internas deben incluir:</b>  <b>Monitoreo continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna; y</b>  <b>Autoevaluaciones periódicas o evaluaciones realizadas por otras personas dentro de la organización con suficiente conocimiento de las prácticas de auditoría interna.</b></p>	<p>El monitoreo continuo es una parte integral de la supervisión, revisión y medición diarias de la actividad de auditoría interna. El monitoreo continuo se incorpora a las políticas y prácticas de rutina utilizadas para administrar la actividad de auditoría interna y utiliza procesos, herramientas e información que se considera necesaria para evaluar la conformidad con el Código de Ética y las Normas.</p> <p>Se llevan a cabo evaluaciones periódicas para evaluar la conformidad con el Código de Ética y las Normas. El conocimiento suficiente de las prácticas de auditoría interna requiere al menos una comprensión de todos los elementos del Marco Internacional de Prácticas Profesionales.</p>
<p><b>1312 - Evaluaciones externas</b>  <b>Las evaluaciones externas deben ser realizadas al menos una vez cada cinco años por un asesor calificado o independiente o un equipo de evaluación externo a la organización.</b></p>	<p>Las evaluaciones externas pueden realizarse a través de una evaluación externa completa o una autoevaluación con validación externa independiente. El asesor externo debe concluir en cuanto a la conformidad con el Código de Ética y las Normas; La evaluación externa también puede incluir comentarios operativos</p>

Normas sobre atributos	Interpretación
<p><b>El director ejecutivo de auditoría debe discutir con la junta:</b></p> <p><b>La forma y frecuencia de las evaluaciones externas.</b></p> <p><b>Las calificaciones y la independencia del asesor externo o del equipo de evaluación, incluido cualquier posible conflicto de intereses.</b></p>	<p>o estratégicos.</p> <p>Un asesor calificado o equipo de evaluación demuestra competencia en dos áreas: la práctica profesional de la auditoría interna y el proceso de evaluación externa. La competencia se puede demostrar a través de una mezcla de experiencia y aprendizaje teórico. La experiencia adquirida en organizaciones de similar tamaño, complejidad, sector o industria, y cuestiones técnicas es más valiosa que una experiencia menos relevante. En el caso de un equipo de evaluación, no todos los miembros del equipo necesitan tener todas las competencias; Es el equipo en su conjunto el que está calificado. El director ejecutivo de auditoría utiliza el juicio profesional cuando evalúa si un asesor o equipo de evaluación demuestra competencia suficiente para ser calificado.</p> <p>Un asesor o equipo de evaluación independiente significa no tener un conflicto de intereses real o percibido y no ser parte de, o estar bajo el control de, la organización a la que pertenece la actividad de auditoría interna. El director ejecutivo de auditoría debe fomentar la supervisión de la junta en la evaluación externa para reducir los conflictos de intereses percibidos o potenciales.</p>
<p><b>1320 - Informe sobre el programa de garantía y mejora de la calidad</b></p> <p><b>El director ejecutivo de auditoría debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta gerencia y al directorio. La divulgación debe incluir:</b></p> <p><b>El alcance y la frecuencia de las evaluaciones internas y externas.</b></p> <p><b>Las calificaciones y la independencia</b></p>	<p><b>La forma, el contenido y la frecuencia de comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad se establece a través de discusiones con la alta gerencia y la junta y considera las responsabilidades de la actividad de auditoría interna</b> y el director ejecutivo de auditoría que figuran en el estatuto de auditoría interna. Para demostrar la conformidad con el Código de Ética y las Normas, los resultados de las evaluaciones internas externas y periódicas se comunican al finalizar dichas evaluaciones, y los resultados del monitoreo continuo</p>

Normas sobre atributos	Interpretación
<p>de los evaluadores o del equipo de evaluación, incluidos los posibles conflictos de intereses.</p> <p>Conclusiones de los evaluadores.</p> <p>Planes de acciones correctivas.</p>	<p>se comunican al menos anualmente. Los resultados incluyen la evaluación del evaluador o del equipo de evaluación con respecto al grado de conformidad.</p>
<p><b>1321 - Uso de "Cumple con las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna"</b></p> <p><b>Indicar que la actividad de auditoría interna cumple con los Estándares Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna es apropiado solo si está respaldado por los resultados del programa de garantía y mejora de la calidad.</b></p>	<p>La actividad de auditoría interna cumple con el Código de Ética y las Normas cuando alcanza los resultados descritos en el mismo. Los resultados del programa de garantía y mejora de la calidad incluyen los resultados de las evaluaciones internas y externas. Todas las actividades de auditoría interna tendrán los resultados de las evaluaciones internas. Las actividades de auditoría interna en existencia durante al menos cinco años también tendrán los resultados de evaluaciones externas.</p>
<p><b>1322 - Divulgación de incumplimiento</b></p> <p><b>Cuando la no conformidad con el Código de Ética o las Normas impacta el alcance general o la operación de la actividad de auditoría interna, el director ejecutivo de auditoría debe revelar la no conformidad y el impacto a la alta gerencia y al directorio.</b></p>	

*Nota:* Esta tabla desarrolla las normas de atributos a través de las interpretaciones que se deben realizar a cada una de ellas. El resaltado con negrita es nuestro.

*Fuente:* A partir de lo expuesto por el Instituto de Auditores Internos (2017, pp.40-43)

## Anexo 3

Tabla X3

*Normas sobre desempeño e interpretaciones*

Normas sobre Desempeño	Interpretación
<p><b>2400 - Comunicación de resultados</b></p> <p><b>Los auditores internos deben comunicar los resultados de los trabajos</b></p>	
<p><b>2410 - Criterios para comunicarse</b></p>	<p>Las opiniones a nivel de compromiso</p>
<p>Las comunicaciones deben incluir los objetivos y el alcance del compromiso, así como las conclusiones, recomendaciones y planes de acción aplicables.</p>	<p>pueden ser calificaciones, conclusiones u otras descripciones de los resultados. Tal compromiso puede estar relacionado <b>con los controles en torno a un proceso específico, riesgo o unidad de negocio.</b></p>
<p><b>2410. A1 - La comunicación final de los resultados del trabajo debe, cuando corresponda, contener la opinión y / o conclusiones de los auditores internos.</b></p>	<p>La formulación de tales opiniones</p>
<p>Cuando se emite, una opinión o conclusión debe tener en cuenta las expectativas de la alta dirección, el consejo y otras partes interesadas y debe estar respaldada por información suficiente, confiable, relevante y útil.</p>	<p>requiere la consideración de los resultados del compromiso y su importancia.</p>
<p><b>2410. A2 - Se alienta a los auditores internos a reconocer el desempeño satisfactorio en las comunicaciones de compromiso.</b></p>	<p><u>Las comunicaciones precisas están libres de errores y distorsiones y son fieles a los hechos subyacentes. Las comunicaciones objetivas son justas, imparciales e</u></p>
<p><b>2410. A3 - Al divulgar los resultados del compromiso a terceros fuera de la organización, la comunicación debe incluir limitaciones en la distribución y el uso de los resultados.</b></p>	<p><u>imparciales y son el resultado de una evaluación imparcial y equilibrada de todos los hechos y circunstancias relevantes.</u> Las comunicaciones claras son fáciles de entender y lógicas,</p>
<p><b>2410. C1 - La comunicación del progreso y los resultados de los trabajos de consultoría variará en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo y las necesidades del cliente.</b></p>	<p>evitando lenguaje técnico innecesario y proporcionando toda la información significativa y relevante. Las</p>
<p><b>2420 - Calidad de las comunicaciones</b></p> <p><b><u>Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.</u></b></p>	<p>comunicaciones concisas son precisas y evitan elaboraciones innecesarias, detalles superfluos, redundancia y palabrería. Las comunicaciones constructivas son útiles para el cliente del compromiso y la</p>

Normas sobre Desempeño	Interpretación
	<p>organización y conducen a mejoras donde sea necesario. Las comunicaciones completas no carecen de nada que sea esencial para el público objetivo e incluyen toda la información y observaciones significativas y relevantes para respaldar las recomendaciones y conclusiones.</p>
<p><b>2421 - Errores y omisiones</b>  <b>Si una comunicación final contiene un error u omisión importante, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.</b></p>	
<p><b>2430 - Uso de "Realizado de conformidad con las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna"</b>  <b>Indicar que los compromisos "se llevan a cabo de conformidad con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna " es apropiado solo si está respaldado por los resultados del programa de garantía y mejora de la calidad.</b></p>	
<p><b>2431 - Divulgación de compromiso de incumplimiento</b>  <b>Cuando el incumplimiento del Código de Ética o las Normas impacta un compromiso específico, la comunicación de los resultados debe revelar lo siguiente:</b>  <b>Principio (s) o regla (s) de conducta del Código de Ética o Norma (s) con el que no se logró la plena conformidad.</b>  <b>Motivo (s) de la no conformidad.</b>  <b>Impacto de la no conformidad en el compromiso y los resultados comunicados del compromiso.</b></p>	
<p><b>2440 - Difusión de resultados</b>  <b>El director ejecutivo de auditoría debe comunicar los</b></p>	<p>El director ejecutivo de auditoría es responsable de revisar y aprobar la</p>



Normas sobre Desempeño	Interpretación
<p>resultados a las partes correspondientes.</p>	<p>comunicación final del trabajo antes de su emisión y de decidir a quién y cómo se difundirá. Cuando el director ejecutivo de auditoría delega estas funciones, él o ella retienen la responsabilidad general.</p>
<p><b>2440. A1 - El director ejecutivo de auditoría es responsable de comunicar los resultados finales a las partes que pueden garantizar que los resultados se tengan debidamente en cuenta.</b></p> <p><b>2440. A2 - si los requisitos legales, estatutarios o reglamentarios no lo exigen de otra manera, antes de divulgar los resultados a terceros fuera de la organización, el director ejecutivo de auditoría debe:</b></p> <p><b>Evaluar el riesgo potencial para la organización;</b></p> <p><b>Consulte con la alta dirección y / o asesor legal, según corresponda; y</b></p> <p><b>Controle la difusión restringiendo el uso de los resultados.</b></p> <p><b>2440. C1 - El director ejecutivo de auditoría es responsable de comunicar los resultados finales de los trabajos de consultoría a los clientes.</b></p> <p><b>2440. C2 - Durante los trabajos de consultoría, pueden identificarse problemas de gobierno, gestión de riesgos y control. Siempre que estos problemas sean importantes para la organización, deben comunicarse a la alta gerencia y al directorio.</b></p>	
<p><b>2450 - Opiniones generales</b></p> <p><b>Cuando se emite una opinión general, debe tener en cuenta las estrategias, objetivos y riesgos de la organización; y las expectativas de la alta gerencia, la junta y otras partes interesadas. La opinión general debe estar respaldada por información suficiente, confiable, relevante y útil.</b></p>	<p>La comunicación incluirá:</p> <p>El alcance, incluido el período de tiempo al que pertenece la opinión.</p> <p>Limitaciones de alcance.</p> <p>Consideración de todos los proyectos relacionados, incluida la dependencia de otros proveedores de aseguramiento.</p> <p>Un resumen de la información que respalda la opinión.</p>

Normas sobre Desempeño	Interpretación
	<p>El marco de riesgo o control u otros criterios utilizados como base para la opinión general.</p> <p>La opinión general, juicio o conclusión alcanzada.</p> <p>Se deben indicar los motivos de una opinión general desfavorable.</p>
<p><b>2500 - Seguimiento del progreso</b></p> <p><b>El director ejecutivo de auditoría debe establecer y mantener un sistema para monitorear la disposición de los resultados comunicados a la gerencia.</b></p> <p><b>2500. A1 - El director ejecutivo de auditoría debe establecer un proceso de seguimiento para monitorear y garantizar que las acciones de gestión se hayan implementado de manera efectiva o que la alta dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas.</b></p> <p><b>2500. C1 - La actividad de auditoría interna debe monitorear la disposición de los resultados de los trabajos de consultoría en la medida acordada con el cliente.</b></p> <p><b>2600 - Comunicación de la aceptación de riesgos</b></p> <p><b>Cuando el director ejecutivo de auditoría concluye que la gerencia ha aceptado un nivel de riesgo que puede ser inaceptable para la organización, el director ejecutivo de auditoría debe discutir el asunto con la alta gerencia. Si el director ejecutivo de auditoría determina que el asunto no se ha resuelto, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar el asunto a la junta.</b></p>	<p>La identificación del riesgo aceptado por la administración puede observarse a través de un compromiso de aseguramiento o consultoría, monitoreando el progreso de las acciones tomadas por la administración como resultado de compromisos anteriores u otros medios. No es responsabilidad del director ejecutivo de auditoría resolver el riesgo.</p>

**Nota:** Esta tabla desarrolla las normas de desempeño a través de las interpretaciones que se deben realizar a cada una de ellas. El resaltado con negrita es nuestro.

**Fuente:** A partir de lo expuesto por el Instituto de Auditores Internos (2017, pp.43-58)

